

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización de Instalaciones Planta de Frutas Agrovic”

Nombre del Proponente : Frutas Agrovic Ltda.

Nombre del Representante Legal : Andrés Rodrigo Vicuña García-Huidobro

Dirección : San Miguel del Huique PC 2 El Huique, comuna de Palmilla, región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones Complementario a la ADENDA de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización de Instalaciones Planta de Frutas Agrovic”, contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la DIA.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado ADENDA Complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización de Instalaciones Planta de Frutas Agrovic”, la que deberá entregarse hasta el 03 de octubre de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del Proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Nathalie Muñoz Orellana, dirección de correo electrónico nathaliemunoz@sea.gob.cl, número telefónico 958077434

I. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Tipología del Proyecto

1.1 En conformidad a lo indicado en el artículo 10 de la Ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el artículo 3° del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “RSEIA”), se solicita ampliar la respuesta 1.3 del ADENDA, efectuando el análisis de ingreso del Proyecto al SEIA de acuerdo con los literales p) del artículo 3° del RSEIA, que incluya la presentación de un cuadro que resuma la distancia del Proyecto a cada población, recurso o área protegida en kilómetros, junto con una figura que grafique la distancia lineal a cada una de ellas. Junto con lo anterior, presentar de manera actualizada y ampliada dicha respuesta.

Localización del Proyecto

1.2 Revisada la respuesta 1.4 del ADENDA, se solicita al Proponente ampliar información, adjuntando cartografía en formato pdf y KMZ (incluida la metadata legible para cada capa de información) de la ubicación del Proyecto, acompañando, además, un archivo Excel que dé cuenta de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

los vértices de los polígonos o trazados representados en coordenadas WGS 84 Datum 19 Huso S, en el cual se incluyan los siguientes elementos:

- a. Identificación de las viviendas, receptores, y, grupos humanos, insertos dentro del área de influencia del Proyecto y su distanciamiento al mismo, considerando aquellos receptores cercanos identificados en el estudio de ruido, vibraciones y emisiones (atmosféricas y olores). Asimismo, se deberán identificar y graficar el distanciamiento hacia los sectores con presencia de otros habitantes del sector y/o de grupos humanos presentes en el área de influencia. Se reitera la solicitud, para acompañar en este caso una capa que grafique el área de influencia del Proyecto.
- b. Identificación de las series y capacidades de uso del suelo en el área donde están insertas las partes, obras y/o acciones del Proyecto. Al respecto, se solicita adjuntar fuente de información.
- c. Los vértices que generan el polígono de la zona destinada al almacenamiento de residuos generados por el Proyecto. Se solicita al Proponente aclarar si se encuentra techada dicha zona junto con sus características.

Para los siguientes puntos atendidos, se solicita su presentación en formato KMZ:

- d. Identificación de los cursos superficiales naturales y/o artificiales (canales de regadío), presentes en el área de influencia para el recurso hídrico, o al interior del predio de emplazamiento del Proyecto, señalando la distancia lineal mínima que existirá entre estos elementos y las obras proyectadas para el Proyecto.
- e. Identificación de las áreas de influencia para los distintos componentes ambientales y objetos de protección de acuerdo se señalan en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del D.S. N°40/2012, del MMA, Reglamento del SEIA, trazable con la justificación realizada para la determinación de las diferentes áreas de influencia, superponiendo las partes y obras permanentes y temporales de éste, indistintamente de las comunas aledañas con las que se compartan las áreas de influencia, por capas.
- f. Superposición de la zonificación del Plan Regulador Comunal de Palmilla sobre el polígono de intervención del Proyecto.

Superficie del Proyecto

1.3 Revisada la respuesta 1.6 del ADENDA, se solicita ampliar la información e incluir un KMZ que permita identificar los vértices de las obras y partes, temporales y permanentes, del Proyecto.

1.4 Por otra parte, dados los antecedentes de la DIA y sus Anexos, se solicita aclarar la superficie total considerando todas las partes y obras del Proyecto, y, de la superficie destinada a la disposición final de los Residuos Líquidos del Proyecto.

1.5 En trazabilidad con la respuesta anterior, se solicita que se identifique de forma individual la superficie destinada a la disposición final de los Residuos Líquidos del Proyecto, además deberá completar la información de superficie en metros cuadrados para los andenes de carga e incluir la misma información de superficie para la obra “estanque”.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

1.6 Revisada la Declaración de Impacto Ambiental, específicamente en el apartado 1.10.2.9 Sala de Batería, Sala Eléctrica y Sala Grupo Electrógeno, el Proponente señala que esta actividad contempla la construcción de una sala destinada a albergar sistemas eléctricos y carga de baterías, para ello se considera una estructura metálica, radier de hormigón, y techo y revestimientos en plancha galvanizada tipo PV4. Con relación a lo indicado, se solicita al Proponente, cartografiar la ubicación de todos los equipos electrógenos que utilizará, en coordenadas geográficas WGS 84 Datum 19 Huso S, ubicados en sus respectivos frentes de trabajo.

1.7 Se solicita al Proponente, ampliar información, detallando la forma en que se realizará el carguío del combustible, señalado el lugar y las características del sector, cercanías a ecosistemas sensibles, y todas aquellas medidas de emergencia y contingencia respecto a potenciales derrames de hidrocarburos en el sector de emplazamiento del Proyecto. Agregando, además, la compatibilidad de volúmenes en metros cúbicos para el uso de la piscina, junto con su diseño y sus medidas para a potenciales derrames de hidrocarburos.

Partes y Obras Permanentes del Proyecto

Bodega (RESPEL)

1.8 Se solicita al Proponente, ampliar la información entregada asociada a los residuos peligrosos a almacenar en la Bodega RESPEL, indicando los tipos de RESPEL, así como también, la identificación y características de peligrosidad para cada uno de ellos, su compatibilidad en términos de su almacenamiento, utilizando la clasificación de acuerdo a lo establecido en la norma NCh382.Of98

Sistema de desagüe y cámara recolectora

1.9 Se solicita al Proponente, ampliar información, incorporan un archivo KMZ con el trazado del sistema de desagüe y del sector de ubicación de la cámara recolectora.

Sistema Particular de Aguas Servidas y Planta de Tratamiento de RILes

1.10 Dado lo señalado por el Proponente, donde indica que, durante la Fase de Operación, el Proyecto, contempla la operación de un Sistema Particular de Aguas Servidas y Planta de Tratamiento de RILes, y, que posteriormente serán dispuestos como riego. En relación con lo anterior, se solicita al Proponente ampliar información presentando estudios técnicos referente a la disposición final, los cuales deberán contener al menos lo siguiente:

- a. Ubicación georreferenciada. (Coordenadas geográficas Datum WGS 84, proyección UTM, huso 19 Sur), del o los sectores donde serán dispuestos a riego los residuos líquidos.
- b. Estratigrafía de la Zona no saturada.
- c. Tasa de infiltración de los residuos líquidos generados.
- d. Parámetros hidráulicos del subsuelo y determinación del nivel freático en el área de disposición final.
- e. Profundidad a la cual se encuentra el acuífero en la zona de intervención, y, en particular, en la zona de disposición final.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

f. En este mismo sentido, el Proponente deberá presentar una estimación o modelación (conceptual y/o numérica) del transporte de contaminantes desde la superficie de disposición final a través del subsuelo, tomando en cuenta y señalando el volumen generado (l/día) de efluente tratado.

g. Se solicita presentar la caracterización de las aguas servidas y RILes a tratar, a modo de evaluar si califica como fuente emisora, y, si queda sujeta al cumplimiento de norma de emisión. Dado que, si la vulnerabilidad del acuífero es calificada por la Dirección General de Aguas como alta, sólo se podrá disponer residuos líquidos, cuando la emisión sea de igual o mejor calidad que la del contenido natural del acuífero.

h. En caso de corresponder a una fuente emisora, se solicita presentar la siguiente información:

h.1 El tipo de acuífero en el área de infiltración de las aguas servidas tratadas.

h.2 Presentar el Programa de Monitoreo contenidos en la Norma Chilena Oficial NCh 411/2 Of 96, Calidad del agua - Muestreo - Parte 2: Guía sobre técnicas de muestreo; NCh 411/3 Of 96, Calidad del agua -Muestreo - Parte 3: Muestreo -Parte 10: Guía para el muestreo de aguas residuales. El monitoreo deberá efectuarse en cada uno de los puntos de descarga de la fuente emisora. El lugar de toma de muestras deberá considerar una cámara o dispositivo, de fácil acceso, especialmente habilitada al efecto. El número de días de monitoreos deberá ser representativo de cada una de las descargas, en términos tales que corresponda a aquellas en que, de acuerdo con la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga. El número mínimo de días de toma de muestras anual deberá distribuirse mensualmente, determinándose el número de días de toma de muestra por mes en forma proporcional a la distribución del volumen de descarga de residuos líquidos en el año. Se obtendrá una muestra compuesta por cada punto de descarga.h.3 Conforme a lo anterior, deberá indicar en trazabilidad con lo normado en el D.S. N°46/2002 del MINSEGPRES, que Establece Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, si esta descarga de residuos líquidos constituye fuente emisora

1.11 Dentro de la Descripción del Proyecto, el Proponente declara las autorizaciones y permisos otorgados por diversos organismos, sin embargo, no se advierten las resoluciones de: “*Autorización de Proyecto de sistema particular de agua y potable y de aguas servidas*”, y, “*Autorización de funcionamiento de sistema particular de agua y potable y de aguas servidas*”. Al respecto, se solicita al Proponente adjuntar las mencionadas resoluciones, y realizar su relación respecto de las partes y obras que conforman el presente Proyecto, en el marco de este procedimiento de evaluación de impacto ambiental

1.12 Sin perjuicio de lo expresado en la consulta anterior, y, de obtener calificación ambiental favorable, el Proponente deberá dar cumplimiento al procedimiento de caracterización de las aguas ante la SMA, según, lo establece la Resolución Exenta N°483, de 25 de mayo de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Procedimiento Técnico para la Aplicación del referido D.S. N°46/2002, del MINSEGPRES. A lo cual se solicita comprometerse.

1.13 Se solicita al Proponente indicar:

- a. Incorporar antecedentes que fundamenten cómo se dimensionó el sistema de desagüe, cámara recolectora, solución de aguas lluvia y tubería de descarga de RILes al canal menor.
- b. Se solicita adjuntar compatibilidad de volumen para el escenario más desfavorable.
- c. Ampliar información con respecto al balance hídrico del Proyecto, considerando todos los procesos que contemplen el uso de agua. Aclarar los valores de la tabla balance anual



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

temporada 2023 – 2024, en especial kilos de proceso de cerezas y valor total de personal en operaciones. Posteriormente, realizar la actualización de valores procedentes en caso de ser necesario.

1.14 Dada la descarga de RILes a un canal menor, se solicita ampliar antecedentes relacionados a la forma en que dispondrán los RILes cuando el canal esté seco. Respecto a lo anterior, se solicita adjuntar data histórica que respalde el peor escenario respecto a esta condición.

1.15 Respecto al suministro de combustible en cada una de las fases a ejecutar del presente Proyecto, el Proponente informa que “(...)El Proyecto considera para la fase de operación el consumo de los siguientes combustibles:1 Gas Licuado: 2 cilindros de 15 kilos cada uno, 30 kilos/día.2.Petróleo Diesel: 150 litros/día para el generador”. Al respecto, se solicita indicar el por qué es contemplado para realizar la carga de combustible.

1.16 Se solicita la Proponente entregar copia de la autorización de la Organización de Usuarios del canal Las Trancas para poder realizar la descarga del efluente tratado.

1.17 Con respecto a la respuesta a la observación 1.4, literal l), el Proponente no describe todos los cauces de la zona de estudio, como por ejemplo, no considera el canal Las Trancas - El Huique, que es donde descargará los efluentes de la Planta de Tratamiento de Riles. En este sentido se solicita y reitera entregar dicha información.

1.19 En la respuesta 1.11 del ADENDA, el Proponente menciona que “(...) el curso de agua superficial más cercano a la planta es el canal “Las Trancas”, el cual se encuentra a 330 mts aprox. de distancia en línea recta de los estanques de combustible (...)”. Al respecto, es importante mencionar que dicho cauce no fue considerado en la respuesta 1.4 del mismo documento, a mayor abundamiento, en la misma respuesta, se menciona que “En el Anexo 5 de la presente ADENDA se adjunta procedimiento de almacenamiento y suministro de combustible”. Al respecto, el mencionado Anexo 5 corresponde a “Contrato de control de plagas”, por lo que se solicita rectificar dicha información, y entregar de manera clara y actualizada las respuestas a las consultas 1.11 y 1.4 del ICSARA anterior.

1.20 Con respecto a la respuesta a la observación 1.14, se solicita al Proponente presentar el archivo kmz solicitado.

1.21 En relación con la respuesta 1.22 del ADENDA, el Proponente señala que “Las aguas provienen del pozo del Proyecto que tiene un derecho por tres litros por segundo, los derechos fueron adquiridos y se está a la espera de la resolución que autoriza el cambio de punto de captación”. Al respecto, es importante mencionar que las aguas provenientes de dicho pozo no se encuentran regularizadas hasta que se apruebe el cambio de punto de captación mediante resolución. En función de esto, el Proponente no puede usar agua extraída en el mencionado pozo, ya que esto correspondería a una infracción al Código de Aguas. Al respecto se solicita aclarar dicha declaración, e indicar con claridad los sitios de extracción de aguas, y citar las respectivas autorizaciones para su uso.

1.22 En la respuesta 1.23 de la ADENDA, el Proponente indica que durante la época en que se descargarán RILes al canal Las Trancas - El Huique, éste no se encuentra seco. Al respecto, es necesario que el Proponente considere la situación del canal seco, debido a otras contingencias, por lo que se reitera la observación.

1.23 Con respecto a la respuesta a la respuesta 1.10, literal d) y 1.25 del ADENDA, el Proponente no especifica si las Instalaciones Frigoríficas, Sala de Baterías, Sala Eléctrica y Sala Grupo Electrónico



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

cuentan con sistemas antiderrames. Se solicita ampliar información, detallando si se cuenta o no con el mencionado sistema, junto con describirlo detalladamente.

1.24 Con respecto a la respuesta 1.108 del ADENDA, se solicita que, en caso de verificarse que algún analito se encuentre fuera de los umbrales establecido en la Tabla N°1 del D.S 90/2001 del MINSEGPRES, se debe realizar un monitoreo cada dos semanas, hasta que los mencionados analitos vuelvan a cumplir con el citado cuerpo legal.

Área de Servicios

1.25 Respecto al punto 1.10.2.10 del Capítulo 1 de la DIA, específicamente a la provisión de Servicios Higiénicos, se solicita al Proponente aclarar la cantidad de baños a disponer para la Fase de Operación del presente Proyecto, en función de la dotación máxima de trabajadores, de acuerdo con lo establecido en normativa ambiental vigente, específicamente, lo relacionado con las características constructivas y operacionales de éstas. Para ello deberá relacionar la descripción de dichas instalaciones, con el cumplimiento a la normativa, es decir, que señale cómo la proporción de servicios higiénicos por trabajador da cumplimiento a ésta.

Área de residuos domésticos

1.26 Se solicita al Proponente, aclarar si el Proyecto contará con un área de residuos domésticos. De ser afirmativa la respuesta, se solicita: ampliar, y, detallar de manera descriptiva información señalando las características constructivas y de diseño de la instalación de almacenamiento: descripción de cierre perimetral, sistemas de control de derrames, control de incendio, descripción del sistema de lavado de los contenedores, manejo de las aguas de lavado, conducción y disposición de aguas lluvias, según corresponda. Así mismo, se solicita describir las características constructivas de la delimitación para evitar el ingreso de personal no autorizado y animales o vectores.

Caminos de Acceso e Internos

1.27 Se solicita al Proponente aclarar si, para los caminos internos, y, de acceso se considera la aplicación de supresor de polvo en la Fase de Operación y Fase de Cierre, con el objeto de atenuar la generación de polvo en suspensión debido al tránsito vehicular.

Luego, en caso de ser afirmativa la respuesta, se requiere presentar un Programa y Plan de Aplicación de supresor de polvo, que considere, además, las condiciones sobre las cuales se aplicará, el trazado del o los caminos (identificando las coordenadas geográficas en WGS 84 Datum 19 Huso S del o los trazados), la frecuencia de aplicación en cada una de las fases del Proyecto, los medios de verificación de su ejecución conforme se describa en dicho Plan; y el reporte de los medios de verificación, según corresponda, podrá además indicar las condiciones meteorológicas locales sobre las cuales dependerán la aplicación.

1.28 Se solicita al Proponente, aclarar si existen atravesos de cauces artificiales (canales y/o acequias de regadío) en el área de intervención que se dé a partir de la ejecución de alguna parte u obras del Proyecto. De ser afirmativa la respuesta, se solicita ampliar lo señalado, entregando la siguiente información:

a. Nombre y georreferenciación del cauce natural o artificial basado en cartografía oficial del Instituto Geográfico Militar.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

- b. Identificación de las obras a ejecutar del Proyecto que requieran la realización de una obra de arte, junto con identificar el tipo a efectuar, y si éstas requieren de algún tipo de intervención en el cauce.
- c. Características técnicas de la obra de arte en el cauce, o si requiere de algún tipo de cruce o atravesio: alto, ancho, largo, entre otras.
- d. Capacidad de conducción de la obra de cruce o atravesio, justificado de acuerdo con la escorrentía de superficie del punto de emplazamiento de la obra.
- e. Consideraciones de diseño, seguridad y mantención del cruce o atravesio.

1.29 Revisado el punto 2.8.1 de la DIA, donde se señala que “El Proyecto generará riles que serán enviados a un sistema de tratamiento. El área de influencia corresponde al lugar donde se realizará la descarga, que corresponde al Tranque San Miguel para posterior riego de áreas verdes y cultivos. Los efluentes tratados y descargados al área de influencia serán monitoreados periódicamente para cumplir con Norma Chilena N°1.333”, dado que en otras partes del documento se señala el cumplimiento del efluente tratado de la Tabla N°1 del D.S. N°90/01 del MINSEGPRES, se deberá declarar la normativa ambiental a cumplir en el punto de descarga de dicho efluente, de las condiciones y programa de monitoreo, para cada una de las fases de ejecución del Proyecto.

En trazabilidad con la respuesta anterior, se solicita además ampliar la información señalando:

- a. La relación entre cada una de las partes, obras y acciones con el Tranque San Miguel
- b. Su caracterización hidrobiológica
- c. Su ubicación en KMZ y SHAPE.
- d. Nombre completo de la asociación de Canalistas a la que hacen referencia en la respuesta al punto 1.32 de la ADENDA.

Cierre Perimetral

1.30 Se solicita al Proponente ampliar información respecto a la longitud y profundidad de inserción que tendrá el cierre perimetral del Proyecto. Bodega de Almacenamiento de Repuestos e Insumos. Al respecto se solicita que se adjunte el perímetro de la planta en metros.

Estanque Agua Industrial

1.31 Respecto a las partes y obras permanentes, se solicita aclarar si habrá instalaciones para la provisión y almacenamiento de agua industrial. De existir, se deberá detallar la descripción de dicha instalación frecuencia de llenado, en trazabilidad con la información declarada en el balance hídrico para la Fase de Operación del Proyecto.

1.32 El Proponente acompaña un archivo kmz con 2 puntos, “Obras Permanentes” y “Obras temporales”. Se solicita ampliar significativamente la información proporcionada, incluyendo todas las partes y obras del Proyecto en archivo kmz.

Partes y Obras Temporales

Se hace presente que a pesar de que el Proyecto en evaluación contemple su regularización, **se deben individualizar y describir las acciones realizadas para la etapa constructiva.** (Énfasis agregado)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Instalación de Faenas

1.33 Se solicita aclarar la cantidad de baños químicos que se dispondrán en la instalación de faenas y los distintos frentes de trabajo; como asimismo la gestión de sus residuos líquidos generados a partir de esta instalación, en cuanto a la frecuencia de limpieza, retiro y mantenimiento, y, disposición final.

Vestidor

1.33 Conforme a lo declarado en la DIA, y, revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, aclarar si la instalación de faenas contará con esta instalación (vestidores), de ser afirmativa la respuesta, debe indicar cómo se dará cumplimiento a los artículos que le aplican del Párrafo V del D.S. N°594/1999, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. Al respecto se reitera que las respuestas deben ser autocontenidas y no derivar a otros puntos de la ADENDA o el expediente.

Patio de acopio de materiales

1.34 Respecto a la zona de acopio de materiales de construcción, se solicita aclarar cuáles serán las acciones de protección sobre el suelo, durante el acopio, para no generar impacto sobre este componente, e impedir que ello ocurra directamente sobre el suelo y a la intemperie.

Bodega

1.35 Se solicita al Proponente, ampliar información precisando lo siguiente:

- a. Tipo de edificación: galpón, techumbre o instalación al aire libre.
- b. Capacidad máxima de almacenamiento o acopio (kg, t, m³).
- c. Obra para el manejo de las emisiones líquidas del lavado, tales como: suelo impermeabilizado, ductos y canaletas para el transporte del agua, elementos o partes del tratamiento del agua como estanque para separación de sólidos, agua y aceite, y obras para su disposición final. Patio de acopio de áridos

1.36 Respecto a la zona de acopio de áridos, se solicita aclarar cuáles serán las acciones de protección sobre el suelo, durante el acopio, para no generar impacto ambiental sobre alguna componente ambiental, e impedir que ello ocurra directamente sobre el suelo y a la intemperie. Se reitera que se haga referencia al suministro de áridos.

Área de almacenamiento de agua potable

1.37 De acuerdo con lo declarado en el Capítulo 1 de la DIA, y, revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se requiere ampliar información incorporando la ubicación del sector donde se ubicará el estanque de agua potable, de forma gráfica y en tabla descriptiva de instalaciones de faena, señalando:

- a. Nombre de la instalación.
- b. Fase.
- c. Vértices
- d. Coordenadas UTM
- e. Aclarar la frecuencia de suministro de los bidones de agua potable.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

- f. Capacidad total de almacenamiento en función de la cantidad de estanques.
- g. Medidas de manejo y mantención a adoptar de estas aguas para mantener las condiciones y características para el consumo humano. Área de residuos domésticos

Área de residuos domésticos

1.38 De acuerdo con lo declarado en el Capítulo 1 de la DIA, y, revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se requiere aclarar si el Proyecto contempla la habilitación de área de acumulación de residuos domésticos. De ser afirmativa la respuesta, se solicita al Proponente, ampliar información señalando las características constructivas y de diseño de la instalación de almacenamiento:

- a. Capacidad máxima en kg y/o m³ de residuos a almacenar,
- b. Sistemas de control de derrames,
- c. Descripción del sistema de lavado de los contenedores,
- d. Sistema de conducción, manejo y disposición de aguas de lavado, y.
- e. Sistema de canalización y manejo de aguas lluvias, según corresponda.
- f. Área para almacenamiento de residuos peligrosos (RESPEL)

1.39 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, ampliar la siguiente información:

- a. Tipos de RESPEL a almacenar: identificación y características de peligrosidad. Lo anterior, según normativa aplicable a cada uno de ellos.

De acuerdo con lo declarado en el Capítulo 1 de la DIA, y, revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se requiere ampliar al Proponente, la información presentada, incorporando Zona de Carga de Combustible en los contenidos de la DIA y sus Anexos, de forma gráfica y en tabla descriptiva de instalaciones de faena, señalando:

- Nombre de la instalación.
- Fase en la cual se utilizará.
- Vértices
- Coordenadas UTM
- Aclarar las características que tendrá el sistema de contención de derrames, y detallar las medidas de seguridad que se implementarán en esta zona.

Estanque de Combustible

1.40 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, ampliar información respecto de la habilitación de un estanque de combustible en el emplazamiento del Proyecto, y, de las características constructivas de esta instalación, en conformidad con lo exigido en la norma sectorial para este tipo de instalación, la cual deberá ser detallada en esta respuesta, comprando las características de diseño y constructibilidad a ejecutar. Adicionalmente, debe referirse a las acciones que se implementarán en el carguío del combustible, considerando todas las medidas de prevención y de emergencias ante potenciales fallas que ocasionen derrames, o amago o incendio en el sector de emplazamiento del Proyecto.

Otras obras o partes temporales

1.41 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, respecto a las partes y obras temporales, se solicita aclarar, si habrá instalaciones para la provisión y almacenamiento de agua industrial. De existir, se deberá detallar la frecuencia de llenado.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

1.42 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, Se solicita al Proponente, aclarar si el Proyecto tendrá bodegas de insumos para mantenencias durante la fase de Construcción. En caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita ampliar información precisando lo siguiente:

- a. Superficie (m²).
- b. Tipo de edificación: galpón, techumbre o instalación al aire libre.
- c. Capacidad máxima de almacenamiento o acopio (kg, t, m³)
- d. Obra para el manejo de las emisiones líquidas del lavado, tales como: suelo impermeabilizado, ductos y canaletas para el transporte del agua, elementos o partes del tratamiento del agua como estanque para separación de sólidos, agua y aceite, y obras para su disposición final.

1.43 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, aclarar si el Proyecto tendrá Taller de mantención de equipos, maquinarias y Vehículos durante la fase de Construcción. Se solicita aclarar si se realizaron o no, mantenencias en el área de emplazamiento del Proyecto.

1.44 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, aclarar si el Proyecto contempla la habilitación de caminos interiores durante la fase de Construcción. En caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita ampliar información precisando lo siguiente:

- a. Nombre, origen y destino;
- b. Longitud (m);
- c. Representación cartográfica del trazado del camino (coordenadas geográficas Datum WGS 84, proyección UTM, huso 19 Sur);
- d. Ancho de la calzada;
- e. Tipo de material de la carpeta de rodado: hormigón, asfalto, tratamiento, ripio, suelo natural; haciendo referencia también a los caminos de acceso.
- f. Medidas o técnicas constructivas que aseguren la estabilidad del camino para que no se genere erosión del suelo ni afectación de la vegetación ubicada en el entorno. Por ejemplo, aplicación de la medida de prevención de la erosión del suelo mediante la implementación de taludes y revegetación.

Descripción Fase de Construcción

1.45 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se aclara al Proponente que toda obra que requiera de áridos deberá informarse a la Autoridad la procedencia de éstos, debiendo contar con todas las autorizaciones vigentes (Certificación técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas, si es proveniente de un cauce natural, y autorización del Municipio, correspondiente). Si el árido es abastecido por una empresa externa, deberá cumplir con las mismas exigencias. De igual forma, si el material pétreo es extraído de manera directa de un cauce natural (por el Proponente o empresa externa) deberá considerar la visación técnica que otorga la Dirección de Obras Hidráulicas y la solicitud del Permiso Ambiental Sectorial a que se refiere el artículo 159 del Decreto N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Acciones Habilitación de la instalación de faena

1.46 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, ampliar la información entregada para las siguientes temáticas:

- a. Uso de la instalación:

Describir los principales usos de los recintos de esta instalación, identificados en la numeral 1.11.1.1 de la DIA, indicando las acciones que se llevarán a cabo. **Es importante identificar y describir las acciones que se realizan en esta instalación y que generan emisiones atmosféricas, tales como: la transferencia de material, carguío y volteo de camiones con tierra o áridos, el acopio de áridos**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

y tierra en pilas, acopio de material proveniente de la demolición, demolición, donde se generan emisiones de material particulado. Lo anterior, en consistencia con lo que se presente en el Anexo N de la DIA. (Énfasis agregado)

b. Identificar y describir todas las acciones que se realizarán en esta instalación, y, que generan emisiones líquidas, por ejemplo: la mantención y el lavado de equipos, maquinarias e instalaciones, según corresponda.

Al respecto, se deben describir las acciones de control y manejo de estas emisiones, tales como: el control de derrames, el lavado de piezas engrasadas en un estanque acondicionado y el sistema de tratamiento de estas emisiones líquidas.

c. Cierre de la instalación:

Describir todas las acciones para el cierre de la instalación de apoyo a las faenas de construcción, como el desmantelamiento de equipamiento, retiro de equipos y maquinaria; y las que tienen por objetivo recuperar, reestablecer o proteger los componentes ambientales del medio ambiente intervenido por el Proyecto, por ejemplo: las medidas relacionadas con impactos por acondicionamiento de terreno.

Preparación del Terreno

1.47 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, y revisado lo declarado en el punto 1.11.1.2 del Capítulo 1 de la DIA, se requiere ampliar la información entregada conforme a las siguientes temáticas:

a. Acondicionamiento de Terreno: Corresponde a las acciones de acondicionamiento del terreno son requeridas para habilitar el lugar de emplazamiento y construir las partes y obras señaladas en el numeral 1.11.1.2 de la DIA. Se debe tener presente que para cada parte u obra en particular se requiere realizar algunas o todas las acciones de acondicionamiento que se señalan a continuación, debiéndose considerar sus correspondientes descriptores:

a.1. Escarpe o extracción de la capa vegetal del suelo: La acción de escarpe o extracción de la capa vegetal del suelo debe describirse según lo siguiente: Volumen de la capa vegetal y de suelo a extraer (m^3); superficie de capa vegetal y de suelo extraer (m^2); representación cartográfica de la superficie a extraer; método de intervención y manejo, por ejemplo, procedimiento de extracción y acopio de la capa vegetal para su uso posterior, lugar de acopio y forma de protección, entre otros; Destino: si se dará un uso a la capa vegetal de suelo o constituirá un residuo.

a.2. Movimientos de tierra: En el movimiento de tierra se distinguen las acciones de excavación o corte y de relleno o terraplén, las que deben describirse según se indica a continuación: porcentaje de finos y humedad del material (%); destino del material: uso del material en la obra o manejo del material como residuo o ambos; relleno o terraplén: cantidad de material requerido (m^3); origen y cantidad del material de relleno; indicar el volumen de material de relleno proveniente de material de excavación del mismo Proyecto.

Si se requiere relleno de empréstito, indicar el volumen (m^3) y la fuente u origen de éste. Además, se debe describir el movimiento de tierra indicando: superficie a intervenir (m^2); altura de la cota basal inicial y final (m.s.n.m.); características de taludes de estabilidad; plano topográfico que grafique el nivel del terreno a intervenir y de las áreas vecinas que el sitio enfrente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

a.3. Otras acciones de acondicionamiento de terreno: Para el acondicionamiento del terreno se puede requerir realizar otras acciones, que también deben describirse, tales como: Compactación del terreno; Nivelación del terreno; Impermeabilización del terreno. En este caso, deberá indicarse el tipo de impermeabilización utilizado; Acondicionamiento perimetral, indicando longitud (m) y características del cierre.

b. Habilitación de caminos internos y acondicionamiento de camino de acceso

b.1. Relacionado con las medidas o técnicas constructivas que aseguren la estabilidad del camino para que no se genere erosión del suelo, ni afectación de la vegetación ubicada en el entorno.

b.2. En relación con caminos que consideran cruces o atravesos de cauces, es necesario referirse a las acciones de construcción, en consistencia con la descripción de esta obra realizada en el numeral 1.11.1.2 de la DIA, especificando además que: En el caso de atravesos de cauces de corriente intermitente, dependiendo del período del año en que se construirá el atraveso, es necesario precisar el modo de materializarlo. En el caso de atravesos de cauces permanentes, se deben establecer las medidas y criterios generales para la construcción. En el caso de atravesos de cauces naturales, si la obra, sin importar sus características, se ubica dentro de un cauce, se requiere el PASM establecido en el artículo 156 del Reglamento del SEIA para efectuar modificaciones de cauce, y, por lo tanto, en el capítulo de legislación ambiental aplicable de la DIA se deben presentar los contenidos técnicos y formales para acreditar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en dicho artículo.

b.3. Mantenimiento de caminos: Se deben describir las acciones para la mantención de caminos, tales como: la mantención de taludes, limpieza de obras de arte y control de emisiones de material particulado.

b.4 Cierre de caminos: Se deben describir las acciones para deshabilitar los caminos temporales, las que tienen por objetivo recuperar, restablecer o proteger los componentes del medio ambiente intervenidos por la construcción y mantenimiento de caminos.

Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita ampliar información señalando el procedimiento de inspección de ruedas antes de salir de las instalaciones del Proyecto, a fin de evitar el acarreo involuntario de residuos hacia vías públicas.

1.48 El Proponente deberá disponer los excedentes de movimiento de tierra, así como los de materiales empleados en la construcción (restos de hormigón, enfierraduras, materiales sintéticos, madera, etc.), lugares autorizados por la Secretaría Ministerial de Salud, y en este sentido, se solicita indicar los medios de verificación que utilizará para acreditar el cumplimiento de estas acciones y gestiones de montaje de estructuras. Se hace presente que éstos deberán ser dispuestos en un sitio autorizado.

1.49 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, y, según lo indicado en el punto 1.11.1 del Capítulo 1 de la DIA, se requiere al Proponente, aclarar cómo será las características del montaje de las estructuras del Proyecto, indicando la profundidad de cada montaje; el tipo de base que se utilizará para su soporte, asimismo, se solicita indicar la profundidad de la napa freática en el área de implantación de las estructuras, junto con señalar las acciones de manejo ambiental para no intervenir y contaminar la napa.

1.50 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, ampliar información entregada, presentando un Procedimiento de Trabajo para el desarrollo de las actividades de soldadura, eléctricas y electrónicas a ejecutar durante las labores de construcción del Proyecto,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

enfaticando en las acciones de prevención que se deberán ejecutar frente al desarrollo de estos trabajos, para evitar riesgo de amago o de incendio.

Pruebas y Puesta En Marcha

1.51 Durante la Fase de Construcción, y, previo a la Fase de Operación del Proyecto, se solicita ampliar información respecto a las actividades de puesta en marcha.

Desarme de la Instalación De Faena

1.52 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita indicar la georreferenciación de las áreas intervenidas por las obras y/o actividades temporales que serán desmanteladas y rehabilitadas, posterior al desmontaje y desmovilización de las instalaciones, describiendo con ello el objetivo, metas y verificadores de la rehabilitación de dichas áreas (indicadores claros y cuantificables), cuya finalidad será recuperar, reestablecer o proteger los componentes ambientales del medio ambiente intervenido por el Proyecto.

Suministros Fase Construcción:

Agua potable

1.53 Respecto al suministro de agua potable, el Proponente indica que utilizará las aguas de un pozo del cual presenta la documentación que acredita los derechos de aprovechamiento, distante varios kilómetros de su Proyecto. Al respecto, se solicita informar la forma en que trasladará las aguas, su almacenamiento y los volúmenes anuales que usará para consumo de agua potable. Adicionalmente, indicar las acciones que permitan mantener las condiciones de uso del agua potable. En el caso que sea para consumo humano, este sistema deberá contar con sistema de potabilización el cual deberá estar aprobado por la Autoridad Sanitaria.

Agua industrial

1.54 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, y, respecto al suministro de agua industrial, se solicita al Proponente, detallar la descripción de frecuencia de llenado del agua industrial.

Transporte

1.55 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se requiere al Proponente, ampliar información detallando las actividades relacionadas con el transporte de insumos, residuos y mano de obra fuera del área de emplazamiento del Proyecto, durante la fase de construcción, de acuerdo a lo siguiente: comunas por las que se efectuará el transporte, rutas de transporte (adjuntando archivo KMZ), estado de la carpeta de rodado, identificación de la instalación de origen o lugar de carga y de destino o descarga, tipo de vehículos de transporte, tipo de carga a transportar (residuos peligrosos y no peligrosos, otros), cantidad (ton/día), frecuencia de viajes de ida y regreso (número de viajes promedio por unidad de tiempo y número máximo de viajes). Para ello se sugiere presentar la información en el siguiente formato, desagregado por mes, día y hora los viajes en ida y regreso:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Tipo de carga	Comunas	Rutas de Transporte	Tipo de camino según clasificación de la OGUC	Carpeta de Rodado	Origen	Destino	Tipo de Vehículo	Cantidad (ton/día)	Viajes (ida y regreso)		
									Mes	Día	Hora

1.56 En complemento con lo anterior, se requiere de un análisis detallado de los flujos vehiculares que utilizan las vías pertenecientes a las zonas urbanas, y, por el tránsito de localidades cercanas afectadas. Indicando el tipo de transporte y cantidad de viajes que se realizaran por hora, diarios, semanales y mensuales, en la Fase de Construcción.

1.57 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se debe especificar cómo se realizará el ingreso y la permanencia de vehículos al interior del Proyecto, tanto para vehículos mayores como para menores. No se considera utilizar el Bien Nacional de Uso Público para efectuar esta labor. Se solicita además ampliar indicando con coordenadas el punto de acceso al Proyecto, sectores de estacionamiento en metros cuadrado, junto con su capacidad para recepcionar vehículos.

1.58 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita ampliar información de acuerdo con lo siguiente:

- a. Mediciones de flujos vehiculares actualizadas, ya que la información presentada corresponde al año 2018, lo anterior a través de un Estudio Vial Ambiental.
- b. Área de influencia para transporte.
- c. Se solicita diferenciar los flujos vehiculares tanto para la fase de Construcción y como de Operación.

1.59 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, ampliar la información, definiendo las características físicas y operacionales de la ruta de acceso al Proyecto; es decir, perfil de calzada, longitud (m), ancho de la calzada y berma, señalar si es unidireccional o bidireccional, tipo de material de rodado, tiempos de espera máximo de camiones, y número máximo de camiones en espera que podrá soportar dicha área, entre otros aspectos.

1.60 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, y, con relación a las rutas empleadas del Proyecto en la Fase de Construcción, se solicita al Proponente, ampliar información para los viajes con origen/destino al interior de la comuna de Palmilla. Para ello, se requiere de la presentación de un archivo KMZ que indique la totalidad de las rutas para una mejor visualización.

1.61 En relación con el transporte de maquinaria pesada hacia el área de intervención directa del Proyecto, tales como rodillos y retroexcavadoras, se solicita sea realizado en carros de arrastre, impidiendo su transporte por tracción propia.

1.62 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente aclara si se considera presentar un IMIV, EISTU o IVB esto debido al aumento de transporte en la fase de Construcción del Proyecto, en caso de que, la respuesta no sea afirmativa, se solicita presentar antecedentes fundados para el descarte de la presentación de algunos de los informes o estudios mencionado anteriormente. Para lo anterior, se deberá adjuntar el Proyecto de acceso vial al cual hace referencia en el punto 1.70 de la ADENDA.

1.63 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita ampliar lo informado en relación con los Caminos de acceso a los sitios en los que se desarrollará el Proyecto, indicando los caminos internos y externos al interior de la comuna de Palmilla que utilizará el Proyecto, tanto temporales



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

como permanentes, por los que se transitará en la Fase de Construcción. Para sistematizar lo anterior, se sugiere presentar la información en la siguiente tabla:

Nombre	Longitud (m)	Material de la carpeta de rodado	Camino nuevo o existente	Perfil	Clasificación según instrumento de planificación territorial

1.64 Respecto de las vías propuestas se sugiere presentar antecedentes que den cuenta de los límites de peso máximo por eje que estas soportan, para poder evaluar si estas son compatibles con el peso máximo estimado para el tránsito de los vehículos de carga que se emplearán en la obra.

1.65 Para el tránsito de vehículos en la Fase de Construcción se debe considerar, en caso de transitar por caminos y vías urbanas la siguiente información:

- k. Ingreso y permanencia de vehículos al interior del Proyecto, tanto para vehículos mayores como menores (no se deberá utilizar el bien nacional de uso público para efectuar esta labor).
- b. No se debe realizar acopio de materiales en la vía pública durante los trabajos realizados en la fase de construcción del Proyecto.
- c. Para la fase de construcción se debe realizar una planificación de la carga y descarga de los camiones, evitando congestión o filas de vehículos en la calzada.
 - k. Los camiones de transporte utilizados contarán con revisión técnica y de gases al día.
 - k. Se privilegiará el terreno del Proyecto para las faenas de carga y descarga de camiones, siempre que el avance de obra lo permita.
 - k. El acceso debe estar en buenas condiciones para el tránsito adecuado de vehículos y peatones.

Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita realizar el análisis de los flujos viales de la Fase de Construcción, se solicita:

- k. En relación con el tránsito y funcionamiento de vehículos y maquinaria en la fase de Construcción, se deben considerar los horarios punta establecidos mañana y tarde, con el objetivo de que el tránsito vehicular en esta fase no se produzca por ningún motivo en los horarios punta establecidos. Para lo anterior, se debe considerar 15 minutos antes y después de los horarios punta.
- b. Para modelación del flujo vial se debe evaluar el escenario más desfavorable, considerando todos los vehículos evaluados, según el número de estacionamientos, que ingresan y egresan en los horarios punta.
 - k. Indicar las tasas de crecimiento utilizadas con los respectivos cálculos, considerando en todos los escenarios, el flujo vehicular correspondiente a la construcción.
 - k. Incorporar el análisis de flujo vehicular inducido por el Proyecto en Fase de Construcción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

- k. Incluir el análisis de un horario fuera de punta, para de mitigación propuestas que se tienen consideradas para el área de influencia.
 - k. Realizar una modelación en Transyt para el área de influencia.
 - k. Presentar el flujo vehicular y análisis de escenarios base que considera el flujo de Proyectos la circulación de maquinaria y vehículos. Con este escenario se debe comparar la situación basal con la Fase de Construcción y Operación.
 - k. Presentar las salidas de las modelaciones, vehículos y anexos con las mediciones vehicular.
 - k. Considerar tiempos actuales con Google Maps en el área de influencia descrita, agregando distancia y tiempo.
- j. Presentar evaluación de tiempos de espera entre escenario base y con Proyecto, ambos del mismo año calendario.
- k. Se requiere indicar los grados de saturación actual, y de la situación proyectada para la Fase de Construcción.

Suministros Fase Construcción:

Sustancias Peligrosas

1.66 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, ampliar información, identificando cada una de las sustancias peligrosas que se usarán en la fase de construcción del Proyecto, tales como: combustibles, pinturas, aditivos y solventes, entre otros. Lo anterior, según lo siguiente:

- a. Clase de sustancia, según la NCh 382 Of. 2013, o la que la reemplace.
- b. Composición y características de la sustancia peligrosa.
- c. Cantidad requerida por unidad de tiempo (l/año, m³/año, kg/año).
- d. Forma de provisión: propio o tercero.
- e. Transporte de la sustancia peligrosa mediante un tercero autorizado.
- f. Forma de almacenamiento. g. Destino o uso de las sustancias peligrosas.
- h. Hoja de Datos de Seguridad respectiva.

Ubicación y Cantidad de Recursos Naturales Renovables a Extraer:

1.67 Se solicita al Proponente, ampliar información, indicando para el componente suelo el lugar de explotación o extracción, ubicación georreferenciada (UTM, WGS 84, 19 S).

Principales Emisiones, Descargas y Residuos

Emisiones Atmosféricas

1.68 Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita al Proponente, incorporar información con los detalles del Plan de aplicación del supresor de polvo, lo anterior para dar cumplimiento al punto 5.3.8 de la OGUC.

Revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

a. Considerar información de estaciones cercanas a la ubicación del Proyecto en variables asociadas a la estimación de emisiones como días de precipitación y velocidad del viento entre otras.

b. Se solicita incorporar un mapa que contenga el detalle de todas las rutas utilizadas para el traslado de personal, residuos, insumos y todos los traslados asociados al Proyecto, en concordancia con tablas presentadas en el Anexo 10, con el fin de establecer la comparación con la información considerada en la estimación de emisiones (rutas utilizadas, número de viajes, frecuencia, tipos de vehículos utilizados, otros).

c. Considerar la estimación de emisiones asociadas a erosión de material en pila, según corresponda dadas las características del Proyecto.

La respuesta debe ser autocontenida.

Ruido y Vibración

1.69 De acuerdo con lo señalado en la DIA, y revisadas las respuestas entregadas en ADENDA, se solicita y reitera al Proponente ampliar información respecto a las medidas que considerará al objeto de atenuar los posibles ruidos molestos que se producirán en la fase de construcción, para evitar molestias a los Receptores cercanos al emplazamiento del Proyecto.

Residuos Sólidos Domiciliarios

1.70 En relación con lo señalado por el Proponente en el punto 1.11.8.1 del Capítulo 1 de la DIA, se solicita ampliar información si respecto a los residuos altamente reciclables tales como botellas de vidrio, botellas plásticas y papel, el Proyecto contempla un plan de reciclaje de estos residuos. Adicionalmente, se requiere presentar en una tabla, con la identificación de los residuos donde se indiquen, en función de ésta, las medidas de reciclaje que se adoptarán para dar cumplimiento a la Ley N° 20.920, que Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, Ley REP.

1.71 En complemento a lo antes consultado, se requiere presentar las condiciones de manejo ambiental que se tomarán para el manejo de los residuos, considerando medidas de desratización y control de plagas, el lavado de contenedores, entre otras. Al respecto se solicita adjunta el procedimiento para el adecuado manejo de los residuos.

Residuos Industriales No Peligrosos

1.72 En complemento con lo anterior, se solicita presentar de forma actualizada, una tabla que indique la identificación y cuantificación de los residuos sólidos no peligrosos estimados para la fase de Construcción del Proyecto.

1.73 Se solicita al Proponente, indicar si se desarrollarán actividades de reciclaje para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos como: ladrillos, tejas, azulejos, restos de hormigón, armaduras de acero, perfiles y restos de madera, sacos de cemento y cajas, entre otros. Residuos peligrosos

1.74 Se solicita al Proponente, presentar de forma actualizada, una tabla que indique la identificación y cuantificación de los residuos peligrosos estimados para la fase de Construcción del Proyecto.

1.75 Respecto al almacenamiento de los residuos peligrosos, entre ellos: elementos contaminados con pintura, huaipes, envases de pintura, pegamentos y otros, considerados residuos peligrosos, se



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

requiere al Proponente, ampliar información, detallando las acciones y los frentes de trabajo, en donde se utilizarán estos insumos, como también las acciones a implementar o desarrollar, al objeto de evitar derrames o mal manejo de estos.

Descripción Fase de Operación

Partes, obras y acciones

Recepción y almacenamiento de fruta

1.76 El Proponente declara que “(...) El proceso de recepción de las frutas comienza a mediados de noviembre con el traslado de los camiones provenientes de cada huerto. Estos son ingresados a las instalaciones para realizar el proceso de descarga de la fruta al patio de recepción, en donde el personal chequea la información documental contenida en la guía de despacho para ingresarla al sistema informático”. Al respecto, se solicita al Proponente, aclarar qué tipo de fruta procesa la planta, según la temporada, indicando, además, las cantidades diarias máximas a procesar según época del año, y luego la estimación máxima mensual y máxima anual de la planta, **en función de la capacidad máxima instalada de planta, y de los sistemas de evacuación de aguas residuales y sistema de tratamiento de RILes.** (Énfasis agregado)

1.77 Se solicita al Proponente, aclarar si para la línea de selección y embalaje de fruta fresca existe un proceso de desinfección, limpieza y encerado. Si corresponde, especificar las características del o los RILes, según tipo de fruta a procesar, la forma en que se gestionará, y/o tratará. Lo anterior, en consideración que, en la DIA, se señala la utilización de sustancias peligrosas para actividades tales como limpieza y conservación de la fruta, así como enfriamiento. Al respecto, se solicita indicar cantidad del efluente por tipo de fruta a procesar, para advertir si llegan a cauces superficiales u otros cuerpos de agua, como infiltración de aguas subterráneas.

1.78 Se solicita al Proponente, acompañar en una Tabla el nivel de producción anual y proyectado.

Lo anterior, producto que un aumento de la producción conlleva a una modificación de los procesos productivos y un aumento de la cantidad de residuos a generar. Complementar con gráficas. Para ello deberá tener presente siempre los resultados en función de la capacidad máxima de producción que de acuerdo con sus instalaciones posee la planta, en cada temporada, de manera diaria y mensual. Respecto a lo anterior, se solicita ampliar la información presentada señalando la capacidad de la planta de aguas grises.

1.79 Se solicita al Proponente, ampliar la información relativa al manejo de aguas lluvias en todos los perímetros de intervención de la planta, esto es captación, canalización y desagüe; así como también de las zonas de lavado de camiones, según corresponda. Y las medidas de control implementadas para evitar la afectación del recurso suelo y de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos. Al respecto, se solicita acompañar dicha información con un diagrama de flujo de estas partes, incluyendo el punto de captación, canalización y desagüe.

1.80 Se solicita al Proponente, establecer la relación de la producción diaria máxima según tipo de fruta a procesar, con la tasa de consumo de agua potable y/o industrial, en trazabilidad con el destino de ellas, es decir, ingreso a la planta de tratamiento de RILes, junto con incluir la proyección esperada mensual y anual. Se solicita completar dicha tabla con unidades para cada caso.

Se solicita al Proponente aclarar y/o rectificar información presentada, incluyendo:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

a. El balance hídrico y de masa del proceso, que dé cuenta de su relación con el ingreso del agua a utilizar para sus diferentes usos, así como también la conducción y gestión de las emisiones, líquidas, sólidas y gaseosas; su caracterización y cuantificación;

b. Para luego incorporar un segundo balance hídrico y de masa que dé cuenta de la conducción de los RILes y Aguas servidas al sistema de tratamiento, así como el abatimiento para cada contaminante en cada una de las unidades que lo componen, su porcentaje de remoción y eficiencia; en función de la caracterización inicial, volúmenes y tiempo de retención en cada unidad, considerando para ello la máxima capacidad instalada de la planta (teniendo en consideración para esto las líneas de producción y capacidad así como el consumo de energía), y,

c. Otro balance hídrico y de masa asociado a la generación, gestión y manejo de los residuos sólidos a generar por el Proyecto, esto debido a que la información proporcionada es poco clara.

d. La capacidad máxima de producción deberá ser expresada en kg/hora (peak de producción), en función y trazabilidad de la materia prima ingresada.

Planta de Tratamiento de Riles y su conducción

1.81 Se solicita al Proponente, indicar las características de las tuberías, incluida sus dimensiones, encargadas de conducir los RILes hacia el sistema de tratamiento, las diferentes unidades de éste.

1.82 Se solicita al Proponente, indicar las características de las tuberías, incluida sus dimensiones, encargadas de conducir las aguas servidas hacia el sistema de tratamiento, las diferentes unidades de este.

1.83 Con respecto a cada unidad de la Planta de Tratamiento, se solicita al Proponente, conocer la **capacidad para recepcionar el caudal** afluente e indicar si se tiene previsto generar una conexión ante una piscina de contingencia ante la eventualidad de que el caudal aportado desde la planta de procesos sea mayor al que puede tratar, y según corresponda, de acuerdo con el tipo de fruta a procesar, el tiempo de acumulación que tendrá en función de los caudales de ingreso. (Énfasis agregado)

1.84 Se solicita al Proponente, presentar la Memoria de Cálculo de Diseño de la Planta de Tratamiento de RILes y Aguas Servidas, considerando la máxima cantidad de efluentes, que incluya: las especificaciones técnicas de diseño, tiempo retención en cada unidad del sistema de tratamiento, dimensiones por unidad del sistema de tratamiento, parámetro a abatir según unidad, porcentaje de eficiencia de remoción por unidad, eficiencia de remoción de parámetros de importancia; lo anterior a objeto de determinar si la capacidad de sus unidades es suficiente para el aumento de caudal a tratar, balance hídrico y de masa, propias del sistema de tratamiento. Esta respuesta deberá ser autocontenida. (Énfasis agregado)

1.85 Se solicita al Proponente presentar en forma actualizada el Diagrama de Flujo Sistema de Tratamiento de RILes, incluyendo el balance hídrico y de masa del sistema de tratamiento, que incluya la cantidad de residuos sólidos y líquidos contenidos en el sistema, es decir, incluida las tuberías de conducción de los RILes al sistema de tratamiento, además de indicar los parámetros y tiempo de retención en cada unidad, eficiencia de remoción por unidad según tipo de contaminante a abatir, que componen dicho sistema según la caracterización físico química y microbiológica de los RILes a tratar, a objeto de evaluar la eficiencia de remoción de los contaminantes.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

En función de la Guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes de Agroindustrias en Riego”, del Servicio Agrícola y Ganadero (en adelante “SAG”), del año 2008, se solicita al Proponente, cuantificar los RILes generador en función de la siguiente información:

- a) Se solicita identificar la Clasificación bajo Código CIU del tipo de agroindustria que genera los RILes.
 - b) Caracterización de los RILes a tratar para cada uno de los contaminantes establecidos en la Tabla N°1 de la NCH 1.333.
 - c) Relación de cantidad de fruta procesada (kg) v/s cantidad de agua utilizada (lt).
 - d) Caracterización y cuantificación de los RILes, en función de la periodicidad de operación del sistema de tratamiento de RILes.
- Esta respuesta deberá ser autocontenida.

1.86 En función de las observaciones anteriores, se solicita al Proponente presentar en formato de tabla las características fisicoquímicas y microbiológicas de los RILes a tratar, para lo anterior deberá comparar el análisis con los parámetros establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES, que Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, y con la Tablas N°1 y N°2 de la NCH 1333/Of:78, con objeto de poder representar los principales contaminantes que deberán ser abatidos en el sistema de tratamiento de RILes. Esta respuesta deberá ser autocontenida.

1.87 Con el propósito de evaluar la eficiencia de remoción del sistema de tratamiento propuesto, y a la vez sistematizar la información entregada en la DIA y ADENDA, se solicita al Proponente, presentar un diagrama integral de flujo del sistema de tratamiento, identificando los puntos críticos de operación que puedan ser sensibles en términos de riesgo de generar olores molestos y proliferación de vectores. Junto con ellos, presentar acciones operativas de control que eviten estas situaciones. Esta respuesta deberá ser autocontenida.

1.88 En trazabilidad con la respuesta anterior, se solicita al Proponente, presentar el balance hídrico (expresado en m³ /día) y de masa (expresado en kg/día) del sistema de tratamiento de RILes, que incluya el tiempo de retención de cada unidad de tratamiento en función de los flujos y parámetro a abatir, para luego indicar el punto o unidad de salida donde se realizará la medición a la salida del citado sistema, para efectos de corroborar su eficiencia y parámetros de abatimiento a cumplir. Esta respuesta deberá ser autocontenida.

1.89 Respecto de la caracterización fisicoquímica y microbiológica del RIL, se solicita al Proponente, identificar los compuestos y parámetros a cumplir a la salida del sistema de tratamiento de RILes, e indicar de manera precisa el destino de los RILes tratados: disposición y/o riego y/o descarga a curso de agua superficial y/o subterráneo. Esta respuesta deberá ser autocontenida.

Monitoreo de Efluentes Tratados

1.90 Con respecto al tipo de monitoreo que implementará el Proponente, se solicita especificar y justificar el tipo de monitoreo de RILes tratados que implementará y, sobre todo, detallar cuales son los objetivos que se quiere lograr con dicho monitoreo y qué parámetros fisicoquímicos desea controlar. Para lo anterior, se deberá graficar a través de una tabla que grafique lo solicitado.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

1.91 Así mismo, se solicita al Proponente informar los resultados del monitoreo (certificados de laboratorio y parámetros registrados In Situ), comprometiéndose a subir la información a la plataforma web SMA para su seguimiento con un desfase máximo de 1 mes, a partir del momento de registro de los datos o de emisión de los certificados. Se hace presente que estos deberán dar cumplimiento al D.S.90/2000 del MINSEGPRES.

1.92 Se solicita al Proponente, ampliar información, identificando cada uno de los productos que serán almacenados en cada una de las bodegas durante la fase de Operación del Proyecto. Lo anterior, deberá acompañar la hoja de Datos de Seguridad respectiva.

Plan de Aplicación de Residuos Líquidos

1.93 Se solicita al Proponente, monitorear los puntos correspondientes a la fuente de abastecimiento de aguas subterráneas que da origen al sistema de lavado de frutas, del lavado de pisos y de unidades de la planta procesadora, de los RILES. Actividades de mantención y conservación.

1.94 En referencia a la mantención del Proyecto, se solicita al Proponente, ampliar e incluir la siguiente información, referida a las actividades de mantención y conservación:

a. Suministros o insumos básicos asociados a las mantenciones, los cuales deberán ser incorporados en el acápite de Insumos y Servicios de la DIA.

b. Residuos asociados a las mantenciones, en consistencia con lo que se indique en la sección Residuos de la DIA y de este informe consolidado.

1.95 En referencia a la mantención del Proyecto, se solicita al Proponente, ampliar información respecto a los residuos asociados a las mantenciones (no peligrosos y peligrosos), indicando su generación, manejo, almacenamiento temporal y disposición final.

1.96 De acuerdo con lo declarado en la DIA y en la ADENDA, se solicita ampliar información, presentando un Programa de Mantención para el sistema de tratamiento de RILes, que dé cuenta de las actividades y acciones a ejecutar, sus periodicidades (frecuencia), responsable, verificadores de cumplimiento de las actividades comprometidas.

Partes, Obras y/o Acciones presentadas para el Fase de Operación

1.97 Asimismo, se solicita al Proponente actualizar la descripción de las partes, obras y/o acciones presentadas para el Fase de Operación indicando para cada unidad la eficiencia de remociones esperada según tipo de contaminantes a abatir, los tiempos de retención de los RILes a tratar en cada unidad, y los volúmenes máximos esperados al ingreso de cada unidad. Lo anterior, deberá ser trazable con las respuestas anteriores. Esta respuesta deberá ser autocontenida.

Recursos Naturales a extraer y/o explotar

1.98 Se solicita al Proponente ampliar lo siguiente **para cada fase del Proyecto**, para esto deberá cuantificar el consumo de agua potable e industrial, este recurso va directamente relacionado con la ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar por el Proyecto para satisfacer sus necesidades durante las distintas fases. (Énfasis agregado)

1.99 Revisada la Declaración de Impacto Ambiental, respecto al apartado 1.12.8 Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar, y las respuestas entregadas en la ADENDA, se



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

solicita ampliar información, respecto a la extracción de agua subterránea, considerando en su análisis, la Guía Metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA.

1.100 En trazabilidad con la respuesta anterior, se solicita presentar una Tabla síntesis con la siguiente información:

a. La identificación con fotografías y coordenadas UTM (metros), datum WGS84, huso 19 S de los puntos de captación

b. En relación con lo anterior, se solicita que el Proponente informe el método utilizado para medir las extracciones de agua a utilizar en la fase de operación, y del caudal de entrada a los sistemas de tratamiento de aguas servidas y RILes.

c. Se solicita ampliar la información declarada, presentado la estimación del balance hídrico local, respecto de la disponibilidad del recurso hídrico para la operación del Proyecto, presentado para ello el balance hídrico que dé cuenta de las cantidades actuales de uso desde **el pozo de extracción v/s la disponibilidad de uso v/s la demanda requerida para la operación del Proyecto en m³ /s, trazable con los derechos de agua que posee el Proponente.** (Énfasis agregado)

1.101 Se solicita al Proponente ampliar información, presentado una tabla resumen de los caudales de recursos hídricos a utilizar durante la Fase de Operación del Proyecto en forma diaria, mensual, los cuales deberán ser trazable con las respuestas entregadas sobre esta materia en el ámbito de este ICSARA, incluido la identificación de los puntos de extracción y medición de los caudales a extraer. Lo anterior deberá además incluir la trazabilidad con lo indicado en la Resolución Exenta N°1238/2019 de la DGA, del MOP, y según corresponda, sus respectivas actualizaciones.

Suministros Fase Operación:

Energía

1.102 Se solicita al Proponente señalar el tipo y fuente de suministro de energía necesario para la operación del, proceso productivo, sumado al consumo y fuente que utilizará la Planta de Tratamiento de Riles (según su tipo) para la operación normal y de emergencia del proyecto, así como también el abastecimiento de agua potable y de agua para el proceso (incluido los volúmenes de consumo de manera separado y la suma de ellos en época de máxima producción).

1.103 De acuerdo con lo informado por el Proponente, se solicita indicar la ubicación georreferenciada en coordenadas UTM, WGS84, Huso 19 S del o los grupos electrógenos. Adicionalmente, se solicita describir las actividades de carguío de combustible a los equipos, la identificación de las zonas donde será ejecutada estas acciones, los insumos que tendrá para hacer frente a eventuales derrames, y, las acciones que implementará al objeto de evitar e impedir potenciales derrames producto del hidrocarburo suministrado. Así como de control y gestión frente a derrames pequeños de combustible en suelo. Se aclara además que estos residuos deberán ser manejados como parte de los residuos peligrosos.

Servicios Higiénicos

1.104 Se solicita al Proponente ampliar información de forma en que suministrará los servicios higiénicos en la fase de Operación, detallando pormenorizadamente las medidas de protección ambiental que considerará para evitar posible afectación a los recursos naturales. Suministros fase operación: Agua potable y Agua Industrial



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

1.105 De acuerdo con lo declarado en el numeral 1.12.6 del capítulo de la DIA “Suministros Básicos”, el Proponente señala que el abastecimiento del agua industrial y potable que utilizará el Proyecto en su etapa de Operación será provisto por una captación de aguas subterráneas denominada Pozo Uno, que cuenta con un derecho de aprovechamiento de aguas por un caudal de 3 l/s (litros por segundo). Adicionalmente, en el Anexo M de la DIA, el Proponente presenta el Registro de Propiedad de Aguas del derecho que describe en el numeral 1.12.6 mencionado anteriormente, donde en relación con la escritura de propiedad de aguas se plasman las coordenadas cartográficas de la captación subterránea, la cual se ubica aproximadamente a 7 km. de las instalaciones del Proyecto. En base a lo anterior, se solicita ampliar y detallar de manera específica lo siguiente:

- Mecanismo o medio de transporte de las aguas desde la captación hasta la ubicación del Proyecto (Adjuntar Kmz).
- Sistema de almacenamiento de las aguas provenientes de la captación subterránea en el área del Proyecto, detallando ubicación, dimensiones, capacidad de almacenamiento y sistema de distribución al interior del Proyecto, considerando los diferentes usos (industrial y potable). (Adjuntar Kmz).
- Volumen mensual (año calendario completo) estimado que será requerido para el suministro de agua industrial y agua potable, respectivamente, del Proyecto.

Tránsito y funcionamiento de vehículos y maquinaria al interior del emplazamiento del Proyecto

1.106 Se solicita al Proponente presentar información correspondiente al tránsito y funcionamiento de vehículos y maquinarias al interior del emplazamiento del Proyecto, indicando lo siguiente:

- a) Lista de actividades como transferencia de material (tierra, áridos y residuos de la construcción), carguío y volteo de camiones (t/ mes); vehículos y maquinarias asociadas.
- b) Distancia recorrida, considerando el total de vehículos y maquinarias (km/mes).
- c) Tiempo de operación, considerando el total de vehículos o maquinarias (hr/mes).

Transporte de insumos, residuos y mano de obra fuera del área de emplazamiento del Proyecto

1.107 Se requiere al Proponente, ampliar información detallando las actividades relacionadas con el transporte de insumos, residuos y mano de obra fuera del área de emplazamiento del Proyecto, durante la fase de Operación, de acuerdo a lo siguiente: comunas por las que se efectuará el transporte, rutas de transporte (adjuntando archivo KMZ), estado de la carpeta de rodado, identificación de la instalación de origen o lugar de carga y de destino o descarga, tipo de vehículos de transporte, tipo de carga a transportar (residuos peligrosos y no peligrosos, otros), cantidad (ton/día), frecuencia de viajes de ida y regreso (número de viajes promedio por unidad de tiempo y número máximo de viajes). Para ello se sugiere presentar la información en el siguiente formato, desagregado por mes, día y hora los viajes en ida y regreso:

Tipo de carga	Comunas	Rutas de Transporte	Tipo de camino según clasificación de la OGUC	Carpeta de Rodado	Origen	Destino	Tipo de Vehículo	Cantidad (ton/día)	Viajes (ida y regreso)		
									Mes	Día	Hora

1.108 En complemento con lo anterior, se requiere de un análisis detallado de los flujos vehiculares que utilizan las vías pertenecientes a las zonas urbanas, y, por el tránsito de localidades cercanas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

afectadas. Indicando el tipo de transporte y cantidad de viajes que se realizaran por hora, diarios, semanales y mensuales, en la Fase de Operación.

En complemento con la observación anterior, se debe considerar lo siguiente:

- No se debe realizar acopio de materiales en la vía pública, durante los trabajos realizados en la fase de construcción del Proyecto.
- El acceso debe estar en buenas condiciones para el tránsito adecuado de vehículos y peatones.
- Se debe privilegiar el horario fuera de horas punta para faenas de carga y descarga de camiones.
- Se debe capacitar a los trabajadores involucrados en materias de señalización de tránsito y obras provisorias.

Se solicita ampliar información de acuerdo con lo siguiente:

- Mediciones de flujos vehiculares y si existe una determinación de un área de influencia para transporte.
- Se solicita diferenciar los flujos vehiculares tanto para la fase de Construcción y como de Operación.
- Indicar en caso de mediciones, si se estimaran tasas de crecimiento vehicular. Se recomienda calcular la tasa de crecimiento anual por tipo de vehículo, como, por ejemplo, vehículos livianos, camiones de dos ejes, camiones de más de dos ejes, buses, taxi buses, motos, bicicletas, entre otros.

1.109 Se solicita al Proponente, ampliar la información, definiendo las características físicas y operacionales de la ruta de acceso al Proyecto; es decir, perfil de calzada, longitud (m), señalar si es unidireccional o bidireccional, tipo de material de rodado, tiempos de espera máximo de camiones, y número máximo de camiones en espera que podrá soportar dicha área, entre otros aspectos.

1.110 Con relación a las rutas empleadas del Proyecto en la Fase de Operación, se solicita al Proponente, ampliar información para los viajes con origen/destino al interior de la comuna de Palmilla. Para ello, se requiere de la presentación de un archivo KMZ que indique la totalidad de las rutas para una mejor visualización.

1.111 Se solicita al Proponente aclara si se considera presentar un IMIV, EISTU o IVB esto debido al aumento de transporte en la fase de Operación del Proyecto, en caso que, la respuesta no sea afirmativa, se solicita presentar antecedentes fundados para el descarte de la presentación de algunos de los informes o estudios mencionado anteriormente.

1.112 Considerando la extensión del Proyecto, en caso de transitar por caminos y vías urbanas, resulta relevante para la evaluación ambiental poder identificar las acciones vinculadas al transporte y tránsito de vehículos, en particular, durante la Fase de Operación. Esta información, es fundamental para comprender la ejecución de la actividad comunidad al interior del radio urbano, por lo que se hace necesario que el Proponente presente un análisis de impacto vial básico ambiental, si considera el uso de estas vías o caminos, el cual incorpore al menos:

- a. Identificación y caracterización de las principales rutas a utilizar por el Proyecto durante su operación.
- b. Estimación del flujo vehicular diario en las principales rutas de acceso, en épocas y horario peak para la situación sin Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

- c. Estimación del número de vehículos se incorporaron por el Proyecto junto con el número de viajes diarios sobre las principales rutas de acceso a utilizar.
- d. Estimación del flujo vehicular diario en las principales rutas de acceso en épocas y horario peak para la situación con Proyecto considerando la peor condición, es decir, la operación simultánea del Proyecto contemplado para el conjunto inmobiliario.

Esta respuesta debe ser autocontenida.

1.113 Realizar modelación de la situación base y situación con Proyecto, al objeto de analizar los grados de saturación de ambas modelaciones y concluir si se afecta o no la capacidad de las distintas vías que forman el área de influencia del Proyecto.

1.114 Se solicita al Proponente aclarar de qué forma se disminuirá y/o controlará el posible impacto que se generará sobre las vías relacionadas al Proyecto y el entorno circundante, al respecto se solicita ampliar información respecto a la modificación al Proyecto de acceso vial aprobado.

1.115 Como parte de la Descripción de Proyecto de la DIA, se solicita referirse para la Fase de Operación a la estimación total esperada del Proyecto la circulación vehicular (público y privado), que genera el transporte. **El respaldo de cálculos de esta estimación deberá además ser presentada en archivo Excel.** (Énfasis agregado)

Productos Químicos y Sustancias

1.116 Se solicita al Proponente ampliar información respecto de las sustancias químicas que se emplearán en el proceso. Lo anterior, debido a que para fungicidas solo indica la relación cantidad de agua para la fórmula de uso, por lo que se requiere la capacidad de almacenamiento y de ser necesario, incorporar en el Plan de contingencias y emergencias el riesgo asociado a incendio y/o derrame.

1.117 En el Plan de Emergencia se indica un procedimiento para derrame de Amoniaco el cual no está incluido en las sustancias descritas a ocupar en la Fase de Operación.

1.118 Se solicita incorporar las Fichas Técnicas de todos los químicos y sustancias, ya que sólo se entregan las Fichas Técnicas de Fungicida y óxido de calcio.

Residuos Asimilables a Domésticos

1.119 En relación con lo señalado por el Proponente en la DIA, se solicita ampliar información si respecto a los residuos altamente reciclables tales como botellas de vidrio, botellas plásticas y papel, el Proyecto contempla un plan de reciclaje de estos residuos. Adicionalmente, se requiere presentar en una tabla, la identificación de los residuos donde se indiquen, en función de ésta, las medidas de reciclaje que se adoptarán para dar cumplimiento a la aludida Ley N° 20.920, Ley REP.

1.120 En complemento a lo antes consultado, se requiere presentar las condiciones de manejo ambiental que se tomarán para el manejo de los residuos, considerando medidas de desratización y **control de plagas**, el lavado de contenedores, entre otras. (Énfasis agregado)

Residuos Industriales Líquidos

1.121 En el numeral 3.3.2 de la DIA se indica que “El agua de proceso, luego de haber cumplido las etapas de decantación y filtración, se acumulará en un estanque de 30 m3 de capacidad en configuración horizontal, junto con las aguas servidas ya tratadas, desde donde será impulsado



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

mediante dos bombas centrífugas hacia el pl proceso de inyección de cloro y posteriormente a disposición final a través de tubería hidráulica enterrada clase 10, de 300 metros de largo y 100 mm de diámetro de pvc en el canal El Huique, Las Trancas, comuna de Palmilla.”Se solicita ampliar información detallando el mecanismo de transporte de las aguas tratadas hasta el tranque de riego, descartando la afectación a cauces artificiales (canales) y cauces naturales que se encuentren dentro del área de influencia del Proyecto. Para lo anterior deberá hacer distinción entre conducción y descarga,

Red Húmeda

1.122 Detallar la red húmeda con que cuenta la instalación, adjuntando planos, especificaciones técnicas y descripciones generales.

Descripción Fase de Cierre

1.123 De acuerdo a la respuesta entregada por el Proponente en observación 1.147, respecto a la restauración de las geoformas o morfología del sector, el proponente señala que realizará registros visuales respecto al área de Proyecto, posteriormente se registrará una vez restaurado el sitio, el cual será enviado a la autoridad competente. De acuerdo a lo indicado se reitera lo solicitado, por cuanto se deberá precisar el objetivo de la restauración de dichas áreas, en el cual se detalle, el protocolo de trabajo y acciones que implementará para la restauración del sector, aclarando cuáles serán los verificadores de desempeño de estas acciones durante la Fase de Cierre.

1.124 De acuerdo con la respuesta señalada en el numeral 1.4.7 de la Adenda el Proponente indica: *“El titular se compromete una vez culminada la operación y comienzo la fase de cierre se realizará registros visuales respecto al área de proyecto, posteriormente se registrará una vez restaurado el sitio. El cual será enviado a la autoridad competente.”*. Respecto a lo anterior, se solicita indicar que la duración de la fase de cierre y la actividad de término de la fase. De acuerdo con lo anterior, se solicita ampliar información proporcionada en el numeral 1.4.7 de la Adenda, referida a las actividades para restaurar la geoforma o morfología, y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del Proyecto, precisando:

- El objetivo de la restauración de dichas áreas
- Los sitios de referencia (pudiendo utilizarse fotografías del terreno antes de la intervención del Proyecto, o sitios aledaños al Proyecto que tengan similares características que el área del Proyecto sin intervención) que sirvan de base para comparar la imagen-objetivo que se desea establecer con la restauración de estas áreas.
- La forma en la que estas acciones se insertan en el paisaje después de la intervención del Proyecto.
- Los verificadores de desempeño de estas acciones durante la fase de cierre.
- Los parámetros edafológicos que den cuenta del éxito de la acción.

II. PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE - NORMATIVA AMBIENTAL

2.1 Respecto de lo declarado en el Capítulo 3 de la DIA y en Anexo 17 del ADENDA, se deberá ordenar la forma de la información presentada, clasificando las normas de acuerdo con las siguientes materias y actualizando dicho Anexo en la ADENDA:

- a. Normas generales.
- b. Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto.
- c. Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

- d. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural).
- e. Otras normativas (energía, vialidad y transporte, combustibles, condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y otras normativas).

2.2 Teniendo presente las respuestas a las consultas realizadas en el presente ICSARA Complementario, y considerando su trazabilidad con lo declarado, el Proponente deberá referirse a los siguientes cuerpos normativos ambientales, detallando para ello la relación del Proyecto, forma de cumplimiento y los medios de verificación a comprometer para efectos de la fiscalización y seguimiento: Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto

2.3 Se hace presente que los indicadores de cumplimiento deben hacer alusión a la elaboración, obtención, generación, etc. De cada uno de los documentos indicados.

Se hace presente que la forma de control y seguimiento debe señalar claramente:

- a. Nombre de los documentos.
- b. Formato: físico o digital.
- c. Lugar físico dónde se encuentra.
- d. Personal responsable de facilitar el documento.
- e. Autoridad responsable de acceder a dichos documentos.

Se deberá completar cada letra en cada caso.

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto.

Ruido

2.4 Se reitera al Proponente, de acuerdo a lo señalado en la en la observación 4.12. , realizar a modo de Compromiso Ambiental Voluntario, un Monitoreo de Ruido en la etapa de construcción, para todos aquellos sectores que faltan por implementar, como también en la fase de operación (Pleno funcionamiento y de acuerdo al peor escenario posible), a objeto de tener la certeza del cumplimiento normativo del D.S. N°38/2011, del MMA, que Establece Norma de Emisión de Ruidos generados por fuentes que indica, Elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Olores Molestos

2.5 Respecto al estudio de olores presentado, y con relación a la Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Olor en el SEIA, el Proponente deberá someterse al cumplimiento de normativa internacional, en el cual se determine los umbrales específicos de olores a cumplir por el Proyecto, al objeto de las fiscalizaciones de los organismos competentes en la materia.

Se solicita al titular analizar la aplicabilidad de cada una de las Medidas relacionadas con emisores de olor:

- a. DS N° 144 de 1961
- b. DS N° 75 de 1987
- c. DS N° 594 de 1999
- d. DS N° 189 de 2005
- e. DS N° 138 de 2005
- f. DS N° 94 de 2008
- g. DS N° 4 de 2009
- h. DS N° 3 de 2012



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

i. DS N° 37 de 2013

Posteriormente, en caso de ser aplicable alguna/s de ellas, se deberán presentar en el siguiente formato su cumplimiento

Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

2.6 El proponente, deberá justificar técnicamente la elección de la normativa seleccionada, como norma de referencia internacional a cumplir en este proceso de evaluación.

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Agua

2.7 De acuerdo con los antecedentes presentados, se solicita analizar la aplicabilidad de la RES 135/2020, de acuerdo con la forma en que se descargarán los RILes tratados al canal Las Trancas - El Huique.

Flora y Fauna

2.8 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°50/2008, del MINSEGPRES, que Aprueba y Oficializa nómina para el segundo proceso de clasificación de especies según estado de conservación. f. D.S. N°51/2008, del MINSEGPRES, que Aprueba y oficializa nómina para el tercer proceso de clasificación de especies. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.9 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°23/2009, del MINSEGPRES, que Aprueba y oficializa nómina para el cuarto proceso de clasificación de especies según estado de conservación. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.10 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°41/2011, del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, sexto proceso. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.11 Solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°42/2011, del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, séptimo proceso. Se hace presente que esta normativa es



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.12 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°19/2012 del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, octavo proceso. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.13 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°13/2013, del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, noveno proceso. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.14 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°52/2014, del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, décimo proceso. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.15 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°38/2015, del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, undécimo proceso. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.16 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°16/2016, del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, duodécimo proceso. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.17 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°6/2017, del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, décimo tercer proceso. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

2.18 Se solicita al Proponente, incorporar la forma de cumplimiento, indicador de cumplimiento y forma de control y seguimiento del D.S. N°79/2018, del MMA, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de Conservación, décimo cuarto proceso. Se hace presente que esta normativa es aplicable en todas las fases del Proyecto en caso de un eventual registro de alguna especie que configure en la norma.

Suelo

2.19 Se solicita al Proponente entregar una caracterización de la componente suelo en los contenidos de la ADENDA. Dado que el Proponente solo hace referencia a un análisis de gabinete, precisando que “para la determinación de la capacidad de uso del suelo existente en el predio se realizó una revisión bibliográfica que permitió caracterizar el suelo de manera general, a fin de contextualizar la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

zona a nivel tanto regional como local para finalmente indicar la clase de capacidad de uso de suelos en el sector de interés”, obviando realizar el cálculo de área de influencia (AI) del Proyecto mediante lo señalado en la ficha SU-04: Suelo de la Guía para la descripción de los componentes Suelo, Flora y Fauna de ecosistemas terrestres en el SEIA (SEA, 2015), y, no considerando una campaña de terreno con una descripción del suelo basada en aspectos edafológicos, tal como refiere la Pauta para Estudio de Suelos del Servicio Agrícola y Ganadero 2011 (Rectificada), y en consecuencia no realizando una clasificación adecuada de la capacidad de uso del suelo en el área de influencia del Proyecto. Por lo tanto, se estima insuficiente los contenidos presentados por el Proponente, para evaluar si éste se hace cargo de efectos adversos por las obras, partes y acciones del Proyecto sobre este recurso natural, debiendo considerar la presentación de un estudio edafológico conforme a lo establecido en la normativa que rige y permite evaluar el suelo como objeto de protección ambiental.

2.20 Teniendo presente las respuestas a las consultas realizadas en el presente ICSARA Complementario, y, considerando su trazabilidad con lo declarado, el Proponente deberá referirse a los siguientes cuerpos normativos ambientales, detallando para ello la relación del Proyecto, forma de cumplimiento y los medios de verificación a comprometer para efectos de la fiscalización y seguimiento.

2.21 En función de las respuestas entregadas a las consultas 2.1 y 2.5 de este ICSARA Complementario, relacionadas con el cumplimiento normativo, el Proponente deberá presentar en forma actualizada el Capítulo de Cumplimiento de la Normativa Ambiental del Proyecto, de acuerdo con el siguiente formato:

Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

III. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

Permiso Ambiental Sectorial Mixto 138

3.1 Con respecto al PAS 138, en el apartado 3.3.1.6 “Descripción de la forma de disposición final del efluente tratado, según corresponda”, se menciona que “El efluente tratado será finalmente descargado en el Canal El Huique, Las Trancas, perteneciente a la comuna de Palmilla”. Sin embargo, en la visita a terreno realizada el día 06 de marzo de 2024, se mencionó que el efluente proveniente de las aguas servidas se dispondría al subsuelo mediante drenes de infiltración, los que ya estarían construidos. Al respecto, se solicita aclarar la información entregada, especificando si todo el efluente resultante de la Planta de Tratamiento será descargado al canal menor, o si sólo una fracción será descargada y el resto se infiltrará.

3.2 De acuerdo con el Oficio Ord. N°327 de 14 de marzo de 2024 de SEREMI de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se señala lo siguiente: las coordenadas del punto de descarga descritas en el apartado 3.3.1.6 no corresponden al punto demarcado en la imagen, por otro lado, el canal que recibe estas aguas debe ser de corriente continua y de no ser así debe cambiar el punto de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

recepción de las aguas tratadas. Por lo tanto, se le solicita al Proponente corregir el punto de descarga y a su vez la carta de autorización de los canalistas.

3.3 En la Descripción de los Procesos de Tratamiento, se solicita al Proponente mayor detalle en cada uno de ellos, sobre todo en el punto del estanque de acumulación final.

Para la desinfección con cloro, se solicita complementar la siguiente información:

- a. Cantidad de unidades de desinfección (estanques).
- b. Concentración de la dosis de cloro aplicada (mg/l).
- c. Frecuencia de recarga (día).
- d. Capacidad de los estanques de cloro (kg).
- e. Capacidad requerida de cloro (kg).
- f. Consumo de cloro requerido (kg/día).
- g. Frecuencia de recarga (días/hrs.)
- h. Capacidad contenedores.
- i. Tiempo de desinfección de las aguas (minutos).
- j. Caudal de diseño (m³/día).

Esta respuesta deberá ser autocontenida.

3.4 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 138 del Reglamento del SEIA.

Permiso Ambiental Sectorial Mixto 139

3.5 Respecto a la Tabla 84 “Programa de Monitoreo en la Etapa de operación” del numeral 3.3.2. de la DIA, se solicita al Proponente, justificar la elección de los 8 parámetros a monitorear.

3.6 De acuerdo con el Oficio Ord. N°327 de 14 de marzo de 2024 de SEREMI de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se señala lo siguiente:

- a. Para la etapa del lavado de frutas y pisos, el Proponente debe describir las partes y obras del sistema contemplado para captar las aguas resultantes del lavado.
- b. En la descripción de los procesos de tratamiento, se solicita al Proponente mayor detalle en cada uno de ellos, sobre todo en el punto del estanque de acumulación final.
- c. Las coordenadas del punto de descarga descritas en el apartado 3.3.2.5 no corresponden al punto demarcado en la imagen, por otro lado, el canal que recibe estas aguas debe ser de corriente continua y de no ser así debe cambiar el punto de recepción de las aguas tratadas. Por lo tanto, se le solicita al Proponente corregir el punto de descarga y a su vez la carta de autorización de los canalistas. Lo anterior ya que dicha coordenada no es corregida. (Énfasis agregado)

En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 139 del Reglamento del SEIA.

Permiso Ambiental Sectorial Mixto 140

3.7 De acuerdo con el Oficio Ord. N°327 de 14 de marzo de 2024 de SEREMI de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se señala lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

a. De acuerdo con lo declarado en el numeral 3.3.3 de la DIA, se solicita al Proponente, ampliar información declarada, señalando las características constructivas y de diseño de la instalación de almacenamiento, así como también la: descripción de cierre perimetral, cubierta, piso, sistemas de control de derrames, descripción del sistema de lavado de los contenedores, según corresponda. Para lo anterior se solicita incluir un KMZ donde se señale la ubicación del sistema de control de derrames, y la compatibilidad de volúmenes para el sistema de lavado de contenedores en metros cúbicos.

3.8 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 140 del Reglamento del SEIA.

Permiso Ambiental Sectorial Mixto 142

3.9 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 142 del Reglamento del SEIA.

Permiso Ambiental Sectorial Mixto 156

3.10 Se deben presentar los antecedentes de la forma en que se descargarán los RILes tratados al canal Las Trancas - El Huique y de esta forma volver a analizar la aplicabilidad del presente PAS.

Permiso Ambiental Sectorial Mixto 160

3.11 Se requiere que el Proponente reconozca la aplicabilidad del PAS 160 para las construcciones fuera del límite urbano y presente los contenidos técnicos establecidos en el literal b) del artículo 160 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, para las edificaciones y/o instalaciones permanentes y la correspondiente instalación de faenas.

3.12 El Proponente debe entregar todos los antecedentes solicitados para evaluar en forma y fondo los contenidos que componen el PAS 160. En la presente ADENDA, falta información establecida en los requintos de este permiso ambiental sectorial, especialmente lo señalado en numerales de ICSARA 3. 17 al 3.21.

3.13 Esta información debe acreditar el cumplimiento los puntos; a.4. Plano de emplazamiento de las edificaciones y a.5. Plantas de arquitectura esquemáticas y siluetas de las elevaciones que ilustran los puntos más salientes, su altura, número de pisos y la línea correspondiente al suelo natural.

3.14 En adición, el Proponente en el numeral 3.2.5 Permiso Ambiental Sectorial N°160 del Anexo 18. Actualización de Permisos Ambientales Sectoriales de la ADENDA, no considera apropiadamente lo requerido en el literal b5) Caracterización del suelo, de acuerdo a los términos precisados en la Guía trámite PAS del artículo 160 del Reglamento del SEIA, dado que los contenidos presentados por el Proponente, no incluyeron ni consideraron parámetros de los criterios de aproximación, de definición y especiales, de acuerdo a la Pauta para Estudio de Suelos del Servicio Agrícola y Ganadero 2011 (Rectificada).

3.15 El Proponente en Anexo N° 27. “KMZ de obras”, solo se entrega un punto espacial sin detalles gráficos ni planimétricos. Se solicita incluir planimetría, que considere incluir archivos cartográficos en formato shape con su respectiva metadata que, de cuenta de obras temporales y permanentes.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Considerando que en Anexo C de la DIA el Proponente presenta el Permiso de Edificación, obtenido previamente a la construcción y un IFC tramitado sectorialmente ante el Servicio Agrícola y Ganadero. Se aclara a Proponente que los documentos presentados son de tramitación sectorial, no eximiendo de la obligación de realizar la tramitación ambiental del Permiso Ambiental Sectorial Mixto correspondiente al artículo 160 del RSEIA, dado el desarrollo de construcciones y/o edificaciones en el área rural fuera de los límites urbanos establecidos por el instrumento de planificación territorial vigente. Por lo tanto, se solicita al Proponente presentar los contenidos técnicos y formales del citado artículo, los cuales pueden ser revisados en la “Guía trámite PAS artículo 160 Reglamento del SEIA: Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos” (SEA, 2019), en concordancia a la normativa vigente del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones asociada al Informe Favorable para la Construcción (IFC), siendo lo anterior, requerido para las edificaciones y/o instalaciones permanentes que se ampliarán y/o construirán y su correspondiente instalación de faenas, a saber:

- De tratarse de construcciones (fuera de los límites urbanos, inciso 4° del artículo 55 de la LGUC):

- a) Destino de la edificación.
- b) Plano de ubicación, que señale la posición relativa del predio respecto de los terrenos colindantes y del espacio público.
- c) Plano de emplazamiento de las edificaciones.
- d) Plantas de arquitectura esquemáticas y siluetas de las elevaciones que ilustren los puntos más salientes, su altura, número de pisos y la línea correspondiente al suelo natural.
- e) Caracterización del suelo: la que debe incluir los siguientes parámetros:
 - Criterios de aproximación:
 - a. Profundidad
 - b. Pendiente
 - c. Pedregosidad superficial
 - d. Drenaje
 - Criterios de definición:
 - a. Textura
 - b. Humedad aprovechable
 - c. Pedregosidad subsuperficial
 - d. Erosión
 - Criterios especiales:
 - a. Inundación
 - b. Salinidad
 - c. Sodicidad
 - d. Alcalinidad
 - En casos excepcionales, según las características del área del emplazamiento del Proyecto o actividad, se solicita incluir además los parámetros que se enuncian a continuación:
 - a. Materia orgánica
 - b. Densidad aparente
 - c. pH

Para la caracterización de suelo y correspondientes parámetros, se sugiere revisar la metodología usada en la descripción del componente ambiental suelo que es objeto de protección para efectos del SEIA presentada en la Guía para la Descripción del Uso del Territorio (Servicio de Evaluación



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Ambiental, 2013) y en la Guía para la Descripción de los Componentes Suelo, Flora y Fauna de Ecosistemas Terrestres en el SEIA (Servicio de Evaluación Ambiental, 2015). Estos antecedentes y otros de contenido sectorial se encuentran descritos también en la Pauta para Estudio de Suelos (rectificada) (Servicio Agrícola y Ganadero, 2011).

3.16 El Proponente señala en el numeral 3.2.1 “*Identificación de los permisos y pronunciamientos ambientales sectoriales aplicables al Proyecto*”, que uno de los permisos ambientales mixtos PAS 160 “Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos”, no tiene relación con el Proyecto o actividad. Al respecto, se solicita adjuntar los contenidos técnicos ambientales exigidos en la guía de tramitación para obtener el PAS 160. No obstante, el Proponente haya tramitado de forma sectorial el Informe Favorable para construcción.

3.17 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 160 del Reglamento del SEIA.

IV. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

Área de Influencia

4.1 Se aclara al Proponente, que el análisis de las áreas de influencia declaradas para cada componente susceptible de causar impacto en el Proyecto debe incorporar los sectores que involucran las comunas que son parte de cada área de influencia. En base a lo anterior, se solicita al Proponente actualizar el análisis en caso de ser necesario incorporar nuevos sectores. Debido a lo anterior, se solicita entregar de manera actualizada la justificación y determinación de cada una de las áreas de influencias aplicables al Proyecto. Para lo anterior se deben incluir los consentimientos informados de las entrevistas y su transcripción.

4.2 Se solicita adjuntar un archivo KMZ que dé cuenta de las diferentes áreas de influencias declaradas para cada componente susceptible de causar impacto por el Proyecto, superponiendo las partes y obras permanentes y temporales de este.

Análisis de Sinergia

4.3 Se solicita al Proponente incorporar el análisis de sinergia para el presente Proyecto, para ello deberá incorporar Proyectos o actividades que cuenten con RCA vigente aun cuando no se encuentren operando, indicando los siguientes atributos:

- a. Ubicación
- b. Emisiones
- c. Efluentes
- d. Residuos
- e. Extracción, explotación o uso de recursos naturales renovables.

4.4 Una vez identificados dichos atributos, se deberán incorporar en el análisis que descarte de los efectos, características y circunstancias descritos en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del Decreto Supremo 40 del año 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, haciendo un especial énfasis en el objeto de protección “calidad del aire”, “salud de la población”, “calidad del agua”, “flora” y “fauna”. **Para lo anterior deberá adjuntar un KMZ que superponga las áreas de influencia de los Proyectos identificados, además de ampliar la información presentada, descartando para cada objeto de protección la sinergia.** (Énfasis agregado)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Riesgo a la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos

Emisiones Atmosféricas

4.5 Revisada la información presentada en la DIA y el Anexo N “Estimación de Emisiones Atmosféricas”, se solicita al Proponente:

a. De acuerdo a las rutas ocupadas para la operación de Proyecto, y a lo señalado en el anexo N°8 que forman parte del Proyecto, se deberá presentar la estimación de emisiones correspondiente a paso por rutas donde rige el D.S.1/2021 que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, (Adjuntando Archivo KMZ) en forma separada, dando cuenta además de la forma de cumplimiento de dicho decreto, incluyendo incorporar la estimación de contaminantes a la atmósfera para las etapas de construcción, operación y cierre, la metodología utilizada y un anexo con la memoria de cálculo.

b. Complementar la estimación de emisiones en atención a lo indicado en los artículos 40 y 41 del PDA del Valle Central de la Región de O'Higgins D.S. N°1/2023, del MMA, incluyendo la estimación de contaminantes a la atmósfera para las etapas de Construcción, Operación y Cierre, la metodología utilizada y un Anexo con la memoria de cálculo en formato Excel. Al respecto se solicita aclarar cómo se da cumplimiento a la norma, dado que en el Anexo 8 se expone que no se da cumplimiento en todos los escenarios de emisión de contaminantes atmosféricos, y cómo este antecedente sostiene la no generación de efectos, características y circunstancias del artículo 5 del RSEIA.

c. Se solicita al Proponente, ampliar información con el detalle de las rutas externas y vías interiores utilizadas en la estimación de emisiones directas e indirectas para las Fases de Construcción, Operación y Cierre del tránsito de vehículos del Proyecto, incorporando además una tabla y una representación cartográfica que contenga el detalle de dichas rutas (rutas, distancias (km), **tipo de vehículos, comunas** por la que se transitará, otros), con el fin de establecer la trazabilidad respecto a la estimación de emisiones. Las anteriores, deberán ser trazables con las respuestas anteriores que entregue en el marco del presente ICSARA. (Énfasis agregado)

d. De acuerdo con lo declarado en el numeral 2.4.1. de la DIA, donde se mencionan las medidas de abatimiento y control de las emisiones atmosféricas. Se solicita al Proponente ampliar información presentando un plan de implementación con el detalle de dichas medidas, considerando para estos efectos el déficit hídrico de la zona. Para lo anterior se debe indicar la forma de control y seguimiento a dichas medidas.

4.6 Se solicita al Proponente ampliar información complementando los antecedentes que fundamenten la no generación riesgos a la salud de la población señalados en el literal a) del artículo 5 del RSEIA, con el fin de determinar que los impactos generados por el Proyecto se ajustan a las normas ambientales vigentes (análisis de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las Normas de Calidad vigentes para MP10, MP2.5, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y monóxido de carbono) y que no se generan efectos adversos sobre poblaciones cercanas al área del Proyecto, incluyendo todos los receptores de interés evaluados. En base a lo anterior, se deberá considerar los criterios establecidos en la Guía para el uso de Modelos de Calidad del Aire en el SEIA, del Servicio de Evaluación Ambiental, incluyendo todos los receptores de interés, en base a la ubicación del Proyecto, sus diversas fases (Construcción, Operación y Cierre), se deberá presentar una tabla con los valores de la norma, el aporte del Proyecto, porcentaje del aporte respecto de la norma, distancia de receptores cercanos, y en base a lo anterior, realizar el análisis respecto a la afectación de receptores.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Ruido

4.7 Respecto a lo declarado en la Tabla N°5.8 “Proyección de nivel y evaluación de cumplimiento para operación” del Anexo O de la DIA, donde se indica el cumplimiento normativo en cada receptor evaluado en etapa de Operación del Proyecto. Se solicita al Proponente ampliar y/o rectificar información, considerando en la evaluación normativa, la incerteza del método ISO 9613, la cual corresponde a ± 3 dBA, Guía para la predicción y evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA. Lo anterior se debe revisar en el Receptor 04 cuya proyección se encuentra cumpliendo los límites máximos establecidos con una diferencia menor a 3 dBA.

4.8 Se solicita al Proponente, realizar a modo de Compromiso Ambiental Voluntario, un Monitoreo de Ruido en la etapa de construcción para tener la certeza del cumplimiento normativo del D.S. N°38/2011, del MMA, que Establece Norma de Emisión de Ruidos generados por fuentes que indica, Elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Emisiones de Olor

4.9 Revisado el Anexo 22 de Modelación de dispersión e impacto por olores, se solicita al titular rectificar dicho informe utilizando data meteorológica de la comuna de Palmilla a través de datos respaldados de una estación meteorológica representativa para la localización del proyecto, toda vez que las indicadas en su punto 2 de Clima y meteorología, distan considerablemente de la ubicación del Proyecto.

4.10 Revisado el Anexo 22 de Modelación de dispersión e impacto por olores, se solicita al titular rectificar dicho informe utilizando factores de emisión de referencia de proyectos de saneamiento ambiental de la comuna de Palmilla, en su defecto pueden utilizarse de referencia estudios de olores de la comuna de Peralillo, ya que las indicadas en su punto 3 de Modelación Meteorológica y Dispersión, en su página 72, se ubican fuera de la región o bien fuera de la comuna de Palmilla.

4.11 De acuerdo a lo declarado en la DIA y sus Anexos, así como revisadas las respuestas del ADENDA; y, en función de las partes obras y acciones del Proyecto, se solicita al Proponente ampliar información, incorporando la estimación y cuantificación de las emisiones de olores molestos, indicando además las características de estos en función de la fuente que los genera, y junto con ello indicar las acciones operacionales que permitirán dar cumplimiento a alguna norma de referencia internacional que establezca el Proponente como umbral máximo a generar. Para lo anterior, deberá utilizar como referencia lo señalado en la Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Olor en el SEIA:

- a. Se solicita establecer las posibles causas que puedan generar episodios de emisiones de olores molestos, en las unidades establecidas como críticas del sistema de operación del Proyecto.
- b. Se solicita realizar un análisis olfatométrico en terreno para determinar la concentración de olor del (los) foco (s) emisor (es), cuyo informe considere las siguientes etapas:
 - a. Etapa I: Identificación de los potenciales focos emisores y definición de la campaña de muestreo.
 - b. Etapa II: Toma de Muestra y Análisis Olfatométrico: Indicar la norma sobre las cuales se realizó el levantamiento de la información y análisis de las mediciones en terreno. Referirse al tipo de muestreo, cantidad de muestras, transporte de las muestras v/s análisis de las muestras, análisis de resultados de las muestras.
 - c. Etapa III: Cálculo de las emisiones de olor.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

d. Etapa IV: Modelación de la dispersión de la pluma de olor de las unidades a evaluar.

4.12 Para lo anterior deberá seguir en orden cada punto de la Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Olor:

3. ESTIMACIÓN DE EMISIONES DE OLOR

3.1 Emisiones de referencia y factores de emisión

3.1.1 Emisiones de referencia

3.1.2 Factores de emisión

3.1.3 Emisiones de referencia y factores de emisión

3.2 Emisiones según olor simple o compuesto

3.3 Descriptores de la emisión de olor

3.4 Tipología de proyectos con fuentes de olor

4. PREDICCIÓN DE IMPACTOS POR OLOR

4.1 Elementos del medio ambiente receptores de impactos por olor

4.2 Aspectos conceptuales de la predicción de impactos

4.3 Metodologías para la predicción de impactos por olor

4.3.1 Olfatometría dinámica

4.3.2 Modelos de dispersión de olor

4.3.3 Panelistas en terreno

4.3.4 Métodos relacionados con la percepción de la comunidad

4.3.5 Normas técnicas relacionadas con la medición de olor

4.4 Estimación de los impactos por emisiones de olor

4.4.1 Estimación de una concentración límite de exposición

4.4.2 Cuantificación según curvas de isoconcentraciones de olor

4.4.3 Cuantificación de la frecuencia de percepción de olor

4.4.4 Molestia por olor

5. EVALUACIÓN DE IMPACTOS POR OLOR

5.1 Riesgos para la salud de la población

5.2 Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

5.3 Alteración significativa del valor turístico de la zona

6. MEDIDAS RELACIONADAS CON OLOR

6.1 Consideraciones para presentación de medidas en el SEIA

6.1.1 Medidas que se hacen cargo de los impactos significativos

6.1.2 Medidas como compromisos ambientales voluntarios

6.1.3 Identificación y descripción de medidas

6.2 Medidas relacionadas con emisores de olor

6.2.1 Medidas asociadas al diseño del proyecto o actividad

6.2.2 Medidas asociadas a mejores prácticas en procesos generadores de olor

6.2.3 Medidas tecnológicas de abatimiento y control del olor

6.3 Medidas de prevención de contingencias y de control de emergencias

6.4 Guías de mejores técnicas disponibles

4.13 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el Artículo 5°, letra a) y b) del RSEIA.

4.14 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el Artículo 5° del Reglamento del SEIA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Flora

4.15 En atención a la observación 4.18, el Proponente acoge la observación, respecto a implementar compromiso ambiental voluntario, respecto a las especies endémicas que habitan en el sector de emplazamiento del Proyecto, al objeto de no vulnerar su hábitat y propender a su preservación.

4.16 De acuerdo con lo mencionado, se solicita ampliar información detallando pormenorizadamente las acciones que realizará, detallando las actividades que realizará y los tiempos involucrados.

4.17 Revisada la Declaración de Impacto Ambiental, inclusive el Anexo U, Estudio de Flora y Vegetación, y, revisada las respuestas del ADENDA, se solicita al Proponente, implementar compromiso ambiental voluntario, respecto a las especies endémicas que habitan en el sector de emplazamiento del Proyecto, al objeto de no vulnerar su hábitat y propender a su preservación.

Fauna

4.18 En atención a la observación 4.19, el Proponente acoge la observación, respecto a implementar compromiso ambiental voluntario, con relación a la especie *Liolaemus Lemniscatus*, especie nativa que habita en el sector de emplazamiento del Proyecto, a objeto de no vulnerar su hábitat y propender a su preservación.

4.19 De acuerdo con lo mencionado, se solicita ampliar información detallando pormenorizadamente las acciones que realizará, detallando las actividades que realizará y los tiempos involucrados.

4.20 De acuerdo con lo declarado en la DIA y el Anexo Y de la misma “Informe Caracterización de Fauna terrestre”, donde el Proponente señala que con fecha 23 de noviembre de 2022 se realizó una caracterización de fauna vertebrada en el área del Proyecto. Se solicita ampliar información respecto a la caracterización de fauna en el área de influencia del Proyecto, realizando una nueva campaña (muestreo de contraste). Considerando lo indicado el guía Criterio de evaluación en SEIA: “Criterios técnicos para campañas de terreno de fauna terrestre y validación de datos”, donde se menciona que el “N° de Muestreos” para que la campaña sea adecuada y representativa: “(...) en una DIA, se deberán realizar a lo menos dos campañas en épocas contrastadas que permitan registrar la presencia de especies estacionales, migratorias, crípticas, que desarrollen procesos de hibernación, diapausa, sopor, letargo o brumación debido a condiciones climáticas o de escasez de alimento, así como estrategias reproductivas particulares de tiempo y lugar. En consideración a que el Proyecto presenta una regularización, dichas campañas se deberán realizar en aquellas áreas terrestres contiguas a cursos de aguas dentro del Área de Influencia del proyecto, o bien dentro del alcance del factor generador de impacto de descarga de RILes y aguas servidas tratadas al Canal El Huique. Esto, con el objetivo de disponer de información que permita descartar la existencia de aquellos ECC del artículo 11 de la Ley N°19.300, así como la determinación de eventuales compromisos ambientales voluntarios, según corresponda”.

Suelo

4.21 En base a lo que señala el Proponente en el numeral 2.8.2, letra a) del Capítulo 2 de la DIA, y revisadas las respuestas del ADENDA, se solicita al Proponente, ampliar información justificando fundamentalmente la caracterización de suelos, de acuerdo con la metodología validada por la Pauta para



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Estudio de Suelos (rectificada) del SAG, 2011 y la Guía para la Descripción de los Componentes Suelo, Flora y Fauna de Ecosistemas Terrestres en el SEIA del Servicio de Evaluación Ambiental.

4.22 En complemento a la observación anterior y lo declarado en el numeral 2.8.2. de la DIA, “Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables”, y en consideración a lo presentado en ADENDA, se solicita al Proponente ampliar información presentada en el literal e) del numeral mencionado anteriormente, de acuerdo con la Guía “Criterios de Evaluación en el SEIA: Evaluación de Impacto por Ruido Sobre Fauna Nativa”.

Hidrología, geomorfología, geología e hidrogeología

4.23 Con respecto a la caracterización del medio hídrico superficial, el Proponente no entrega los antecedentes necesarios para evaluar el posible impacto del Proyecto sobre los cauces superficiales cercanos. Se solicita ampliar la información entregada en esta etapa de la evaluación, considerando campañas de terreno que identifiquen y caractericen a los cauces superficiales naturales y artificiales en el área de estudio.

4.24 En relación con la respuesta 4.24, el Proponente hace referencia al Anexo 9 de la AADENDA de Mecánica de Suelos. Por otro lado, en los anexos 14 y 24 de la AADENDA se presenta un Avance de informe de Geología y Geomorfología del área de influencia del Proyecto "Regularización de Instalaciones Planta de Frutas Agrovic, Parcela N°18 Crispó Díaz, Sector Los Olmos, Comuna de La Palmilla, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins". Al respecto, se solicita ampliar la información y especificar si este avance corresponde a un informe preliminar. Además, se requiere incluir información y figuras que permitan identificar claramente las obras y partes del Proyecto en relación con la geología, geomorfología e hidrología de la zona.

4.25 Asimismo, se solicita presentar la estratigrafía de manera clara en una figura y perfil, dado que la presencia de materiales como arcillas no cohesivas y arenas saturadas puede indicar suelos susceptibles a sufrir eventos de licuefacción. Además, el Proponente indica que *"este riesgo debe ser evaluado más detalladamente mediante estudios específicos"*. Por lo tanto, se solicita realizar los estudios necesarios para obtener conclusiones con mayor grado de certeza, e incluir las medidas y acciones de control que correspondan según los resultados de dichos estudios.

4.26 En relación con la respuesta 4.25 de la AADENDA, se solicita al Proponente ampliar la información e incluir medidas y acciones de control en caso de afloramiento o inundación por intersección de la napa, toda vez que el nivel está a 1m de profundidad aproximadamente.

4.27 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en todos los literales del Artículo 6° del Reglamento del SEIA.

Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

4.28 Se reitera al Proponente detallar la descripción detallada de las actividades en la Fase de Construcción y Operación relacionadas con el transporte fuera del área de emplazamiento del Proyecto de acuerdo a lo siguiente: comunas por las que se realizará el transporte, rutas de transporte (con archivo KMZ que las describa), identificación de la instalación de origen o lugar de carga y de destino o descarga, tipo de vehículos de transporte, tipo de carga a transportar (residuos peligrosos y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

no peligrosos, otros), cantidad (ton/día), frecuencia de viajes de ida y regreso (Número máximo de viajes totales, mensuales, diario y por hora). Ver tabla ejemplo.

Tipo de carga	Comunas	Rutas de transporte	Carpeta de rodado	Origen	Destino	Tipo de vehículo	Cantidad (ton/día)	Viajes (ida y regreso)		
								Mes	Día	Hora

4.29 Se reitera al Proponente presentar un análisis más detallado que demuestre que no afecta a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento, en los sectores poblados y urbanos ubicados cercanos a las rutas de transporte utilizadas en el Proyecto.

4.30 Se reitera al Proponente presentar el análisis vial debe incluir el cálculo de los grados de saturación, niveles de servicio, capacidad vial y velocidades de operación de las rutas de transporte utilizadas por el Proyecto en una situación actual, situación base y situación con Proyecto.

4.31 Se reitera al Proponente presentar considerar, en una situación base, la demanda vehicular de Proyectos externos con RCA aprobada. Con base en la observación anterior, se solicita incluir las planillas de cálculo con los grados de saturación, niveles de servicio y velocidades de operación presentes en todas las situaciones analizadas.

4.32 En relación con la consulta 4.31 de la ADENDA y su respuesta, el análisis se basa en la información proporcionada en los documentos consultados. La pregunta original solicita una descripción detallada del área de influencia del Medio Humano, considerando todos los elementos en el territorio que podrían verse alterados o interactuar debido a la ejecución del Proyecto. Estos elementos incluyen tanto componentes naturales como artificiales, infraestructuras construidas, zonas habitadas, actividades productivas, vías de acceso y sitios de interés.

4.33 La respuesta proporcionada en la ADENDA remite al "Informe de percepción de la comunidad sobre el Proyecto" (Anexo 25), destacando que, según las encuestas y entrevistas realizadas, el 100% de las personas conocen la planta de frutas AGROVIC y la consideran una fuente de empleo importante para el sector. También se indica que no existen organizaciones de pueblos originarios ni sitios de interés relacionados con estos grupos en el área.

4.34 Para mayor abundamiento, la solicitud en la consulta 4.31 se enfoca en una descripción más detallada del área de influencia, basándose en directrices específicas establecidas en la "Guía para la Descripción del Uso del Territorio". Aunque la respuesta menciona encuestas y estudios de percepción, no se evidencia una descripción exhaustiva del área de influencia del Medio Humano que integre todas las variables y orientaciones solicitadas en la consulta inicial.

En conclusión, la respuesta a la consulta 4.31 de la ADENDA, no aborda la solicitud inicial, especialmente en términos de la profundidad y especificidad requeridas para la descripción del área de influencia. Se solicita al Proponente incorporar los detalles según las guías mencionadas para cumplir cabalmente con los requerimientos.

4.35 Con relación a la consulta 4.32 de la ADENDA y su respuesta, donde se solicita ampliar la información en relación al análisis de los alcances asociados a las partes, obras y/o acciones del Proyecto. Específicamente detallar y pormenorizar la información presentada en las tablas, de forma que se contraste con la información contenida en la Guía para la Descripción del Uso del Territorio,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

como en la Guía SVCGH del SEA. La intención es que el análisis esté alineado con las directrices específicas que las guías proporcionan para la evaluación del área de influencia del Medio Humano.

4.36 La respuesta indica que el análisis se realizó utilizando la "Figura 4-4 del Anexo 3.8 de Caracterización de Medio Humano". Además, se menciona que se han considerado las referencias de la Guía SVCGH del SEA para abordar todas las dimensiones relevantes. Sin embargo, la respuesta es general y no proporciona un desglose detallado ni especifica cómo cada parte, obra y/o acción del Proyecto interactúa con los elementos del medio humano, como sería esperado de acuerdo con la consulta.

4.37 Con relación a lo antes mencionado, se solicita al proponente que, en relación con la consulta 4.32, proporcione un análisis detallado de los alcances asociados a cada una de las partes, obras y/o acciones del Proyecto. Este análisis debe incluir:

a.- Descripción de los Elementos del Medio Humano Potencialmente Afectados: Identificación precisa de las infraestructuras, viviendas, áreas de interés cultural, social y cualquier otro componente relevante dentro del área de influencia.

b.- Interacción Proyecto-Medio Humano: Explicación de cómo cada parte, obra y/o acción del Proyecto interactuará con los elementos identificados, considerando tanto los efectos directos como indirectos.

c.- Contraste con la Guía SVCGH del SEA: Detalle específico de cómo el análisis y las medidas propuestas se alinean con las directrices y recomendaciones de la Guía SVCGH del SEA. En caso de no seguir dichas directrices, proporcionar justificaciones técnicas y razonadas para las desviaciones. Tablas y Figuras Complementarias: Incluir tablas y figuras adicionales que permitan visualizar de manera clara las interacciones y los impactos identificados, así como las medidas de mitigación propuestas, en concordancia con la metodología y recomendaciones de la Guía.

4.38 En relación a la consulta 4.33 de la ADENDA y su respuesta, esta se enfoca exclusivamente en la presencia de comunidades indígenas y sugiere que no habrá impactos significativos en estas comunidades. Sin embargo, no aborda otras posibles afectaciones que el Proyecto podría tener en comunidades no indígenas o en el entorno social y cultural más amplio. De acuerdo con el artículo 7 del DTO-40.

4.39 Se solicita al Proponente proporcionar información adicional para una evaluación completa de los impactos del Proyecto en las comunidades humanas. La información solicitada debe incluir:

a.- Identificar y describir detalladamente todas las comunidades humanas en el área de influencia del Proyecto, no limitándose a las comunidades indígenas, y evaluar si existe alteración significativa en sus sistemas de vida y costumbres.

b.- Analizar si el Proyecto pudiera obstruir o restringir la libre circulación y conectividad de las comunidades, así como cualquier aumento significativo en los tiempos de desplazamiento debido al Proyecto.

Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

4.40 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en todos los literales del Artículo 8° del Reglamento del SEIA.

Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

4.41 Para correcto descarte de la presente alteración, se solicita al Proponente seguir paso a paso la valoración del paisaje según la GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL VALOR PAISAJÍSTICO EN EL SEIA (2019), descritos en su punto número 3.

4.42 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en todos los literales del Artículo 9° del Reglamento del SEIA.

Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

4.43 Se solicita al Proponente que se indique el informe de inspección visual arqueológico referido. En cuanto al análisis bibliográfico realizado por la profesional Fabiola Canales, se toma conocimiento, pero se reitera al Proponente que se debe complementar esta información con los resultados obtenidos de la inspección visual arqueológica en el área de influencia del Proyecto.

4.44 Por lo anterior, se solicita que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, a través del informe de una inspección visual de la superficie del Proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología. Este informe deberá incluir lo siguiente:

- a. Antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada. Esta revisión debe ser cotejada con las características de emplazamiento de las obras del Proyecto, con el fin de evaluar la posibilidad de existencia de sitios arqueológicos no detectables en superficie.
- b. Superficie prospectada y su ubicación. Se debe incluir un mapa, a escala adecuada (se recomienda 1:10.000) y con buena definición, en que se señale el área del Proyecto y el área prospectada, firmado por el/la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la inspección visual. Además, se debe incorporar los tracks (en KMZ) de prospección obtenidos del navegador GPS durante la realización de la actividad.
- c. Métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo: intensidad de la prospección para cada área o sector; distancia entre transectas paralelas (las cuales no podrán tener más de 25 metros de separación entre ellas en áreas con buena visibilidad de la superficie y de menor distanciamiento cuando la visibilidad sea deficiente); número de personas involucradas; calificación profesional de cada una de ellas; tiempo empleado en la inspección; tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla; y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.
- d. Registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos que se encuentren dentro del área del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

- e. Nombre y firma del/la profesional responsable o equipo arqueológico que realizó el reconocimiento visual superficial del terreno y el informe pertinente.

Para la elaboración del informe se recomienda consultar la "Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA".

http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/guia_monumentos_060213.pdf

Con el objeto de que el o los posibles sitios arqueológicos detectados en el marco de la evaluación arqueológica del Proyecto sean ingresados al Registro Nacional de Monumentos Arqueológicos, se solicita remitir con el informe de inspección visual la planilla de registro de sitios arqueológicos (en formato Excel), donde incorpore toda la información recopilada siguiendo los criterios definidos en el Instructivo Registro de Sitios, ambos disponibles en: <https://www.monumentos.gob.cl/servicios/formularios-protocolos/planilla-registro-sitios-arqueologicos>

4.45 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 10 del D.S. N°40/2012, del MMA, Reglamento del SEIA.

4.46 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en todos los literales del Artículo 10° del Reglamento del SEIA.

4.47 Revisado lo declarado en “ANTECEDENTES NECESARIOS QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERISTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTICULO 11 QUE PUEDAN DAR ORIGEN A LA NECESIDAD DE EFECTUAR UN EIA”, se solicita al Proponente entregar de manera ampliada, y actualizada, la justificada dicho Capítulo, considerando para ello lo establecido en Resolución Exenta N°202399101760, de fecha 28 de septiembre de 2023, que se pronuncia sobre la vigencia y observancia del Criterio de evaluación en el SEIA: Alcances y principios metodológicos para la evaluación de los impactos ambientales., incluidos sus Anexos; y presentar en Anexo el desarrollo de la metodología señalada, en atención a los impactos a generar considerando como objeto de protección señalado para los artículos 5, 6, 7, 9 y 10 del RSEIA.

Área de influencia en consideración al cambio climático

4.48 Se solicita ampliar la información presentada en la DIA, en observación a la “Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA”. Para lo anterior, se deberá desarrollar y analizar los pasos indicados en el acápite número 3 de “Metodología para incorporar consideraciones de cambio climático previo al ingreso al SEIA”:

- PASO 1: Descripción del Proyecto e identificación de los factores generadores de impactos.
- PASO 2: Descripción general de los objetos de protección ambiental receptores de impactos.
- PASO 3: Identificación y descripción de los impactos sobre objetos de protección - delimitando las áreas de influencia.
- PASO 4: Predicción de impacto e identificación de su significancia.
- PASO 5: Descripción detallada de los objetos de protección receptores de impactos significativos.
- PASO 6: Evaluación de impactos significativos.
- PASO 7: Elaboración de medidas y planes de seguimiento.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

- PASO 8: Descripción de riesgo y elaboración de planes de contingencia y de emergencia.

Finalmente, la información desarrollada deberá ser coherente con la determinación y justificación del área de influencia, así como la identificación de los riesgos que deberán ser incluidos en el Plan de Contingencias y Emergencias.

Área de influencia

4.49 Una vez subsanadas las observaciones anteriores, el Proponente deberá rectificar las áreas de influencia por objeto de protección individualmente, y consigo el área de influencia del Proyecto, en función de la “Guía Área de Influencia en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” (2017) y al “Criterio de Evaluación en el SEIA: Objetos de Protección”, donde se hace presente que deberá dar especial énfasis al Criterio N°12, donde se entiende que la determinación del área de influencia implica establecerla y fijarla en términos espaciales, con claridad y exactitud, indicando su extensión en términos de unidad de área; mientras que, su justificación se remitirá a un análisis de información que explique y fundamente su determinación.

4.50 Por su parte, de acuerdo con el Criterio N°13, el área de influencia se debe definir y justificar para cada objeto de protección del medio ambiente, por lo que cada uno de ellos comprenderá su propia área de influencia. Finalmente, se solicita tener en especial consideración el Criterio N°14, en cuanto prescribe que el área de influencia se debe definir y justificar tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre los elementos afectados, lo cual quiere decir que en la determinación del área de influencia, la extensión del espacio geográfico se debe acotar donde potencialmente podrían presentarse impactos ambientales significativos y no necesariamente cualquier impacto o alteración.

4.51 Junto con lo anterior, se solicita definir el polígono que comprenda el área de influencia total del Proyecto, considerando todas las áreas de influencia de los objetos de protección evaluados, precisando la superficie que comprenderá en m² o hectáreas, presentándolo gráficamente a través de un plano en formato KMZ, las áreas de influencias modificadas y/o reformuladas por cada objeto de protección y área de influencia general del Proyecto.

4.52 Se informa al Proponente que el 15 de junio de 2019 entró en vigencia la Ley N°21.162 que modifica la Ley N°19.300 en el artículo 2, letra d) y el artículo 11, letra d), por lo tanto, se solicita al Proponente remitir el análisis del Proyecto en lo específico lo que tiene relación con el artículo 11, letra d): “(...) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar (...)”.

4.53 El Proponente deberá reformular el área de influencia del Proyecto, para todos los componentes ambientales, conforme a la Guía “Área de Influencia en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” disponible en: https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2017/06/30/14314web_area_de_influencia.pdf

4.54 Además, deberá explicitar el área de influencia en términos de unidad de área. Junto con lo anterior, deberá definir el polígono que comprenda el área de influencia global del Proyecto, considerando todas las componentes ambientales evaluadas, precisando la superficie que comprenderá en m² o hectáreas, presentándolo gráficamente a través de un plano en formato KMZ.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Respecto de las Guías, Criterios e Instructivo para la Evaluación de Impacto Ambiental, publicados en el Centro de Documentación disponible en la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental, que hayan sido utilizados por el Proponente, durante el presente procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto, deberá llenar la siguiente Tabla, declarando aquellos que hayan sido utilizados:

GUÍAS		
Nombre de Guía	[Nombre de Guía 1]	Documento o pieza del expediente donde se da cuenta de su utilización
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 1]	
Nombre de Guía	[Nombre de Guía 2]	
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 2]	
Nombre de Guía	[Nombre de Guía 3]	
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 3]	
Nombre de Guía	...	
Utilización de la Guía	...	
Nombre de Guía	[Nombre de Guía n]	
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía n]	
CRITERIOS		
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 1]	
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 1]	
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 2]	
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 2]	
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 3]	
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 3]	
Nombre de Criterio	...	
Utilización de la Criterio	...	
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio n]	
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio n]	
INSTRUCTIVOS		
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 1]	
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 1]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 2]	
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 2]	
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 3]	
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 3]	
Nombre de Instructivo	...	
Utilización de la Instructivo	...	
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo n]	
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo n]	

A partir de la información solicitada para complementar la caracterización del área de influencia, se solicita presentar un “Resumen de los Impactos Ambientales” a generar por el Proyecto, en función de los componentes ambientales y socioambientales identificados para la etapa de construcción y operación. Al respecto, sugiere incluir la información bajo el siguiente formato, cuyos impactos podrán variar en función de la información entregada en la presente ADENDA Complementaria.

Componente: Aire	
Impacto ambiental	Aumento de la concentración ambiental de material particulado (MP10, MP2.5, u otros) y gases (NOx, CO, SO2, u otros).
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Emisiones de gases precursores de efecto invernadero
Determinación y justificación del área de influencia	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Ruido



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Impacto ambiental	Superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente, en los receptores cercanos al Proyecto.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Vibración	
Impacto ambiental	Emisiones de vibración asociada a la maquinaria
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Emisiones odoríferas	
Impacto ambiental	Generación de emisiones odoríferas producto del manejo de los residuos.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Justificación que no es un impacto significativo	
--	--

Componente: Suelo	
Impacto ambiental	Exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos y usos de sustancias químicas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Pérdida de suelo.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Compactación de suelo.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Impacto ambiental	Activación de procesos erosivos o erosión del suelo.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Cambio de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (cambios en la textura, estructura, patrón de aireación, régimen hídrico) de las aguas superficiales y subterráneas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (patrón de aireación).
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Impacto ambiental	Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo por derrame de sustancias químicas y/o peligrosas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Fauna	
Impacto ambiental	Perturbación de la fauna por emisiones de ruido y vibración.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Modificación o pérdida de hábitats para la fauna terrestre.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Impacto ambiental	Pérdida de individuos o ejemplares de una población.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Fraccionamiento de hábitat, producto del cierre del terreno y cerco perimetral
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Intervención de flora y vegetación sustento de alimentación
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Flora y Vegetación	
Impacto ambiental	Pérdida de individuos o ejemplares de una población.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Intervención de flora y vegetación sustento de alimentación
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Perdida de hábitat
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Modificación o pérdida de hábitat para la flora o vegetación.
Determinación y justificación del área de influencia	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Pérdida de una comunidad de flora o vegetación.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Recurso Hídrico	
Impacto ambiental	Alteración Calidad de las aguas subterráneas
Determinación y justificación del área de influencia	Justificar en función de la instalación de equipos que contengan componente de sustancias químicas la distancia de las instalaciones al nivel freático de la napa, así como también las acciones y actividades de excavaciones.
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Grupos humanos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones a la atmosfera, emisiones de ruido y emisiones de vibración.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento en la concentración de contaminantes a emitir a la atmósfera y su relación con los grupos humanos presentes en el área de influencia.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones odoríferas.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Obstrucción o restricción a la libre circulación.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Conectividad o aumento en los tiempos de desplazamiento.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Paisaje.	
Impacto ambiental	Artificialidad.
Determinación y justificación del área de influencia	Justificar para la instalación de los paneles fotovoltaicos, línea de evacuación y sistema de almacenamiento de energía BESS.
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Impacto ambiental	Intrusión visual.
Determinación y justificación del área de influencia	Justificar para la instalación de los paneles fotovoltaicos, línea de evacuación y sistema de almacenamiento de energía BESS.
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Las anteriores Tablas deberán fundamentarse con la información contenida en la DIA y las respuestas a las observaciones efectuadas ICSARA, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley. (Énfasis Agregado).

4.55 El Proponente deberá considerar para el análisis anterior, la fundamentación técnica en función del levantamiento de información del área de influencia, y trazable con la información entregada en la DIA, y, en las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias de los literales presentes en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del D.S. N°40/2012, del MMA.

V. PLANES DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

5.1 Con respecto a su Plan de Contingencias y Emergencias, se solicita que incorpore específicamente los riesgos de afloramiento de agua subterránea y de inundación por desborde de cauces naturales y artificiales, debido a la poca profundidad a la que se encuentra el nivel freático (1 m) y dada su cercanía con el canal Las Trancas - El Huique.

5.2 En la observación 5.4, en que se solicitaba al Proponente complementar el Anexo AB de la DIA, considerando la identificación de contingencias y emergencias asociadas al proceso productivo y de transporte, en donde se mencionan una lista de acciones a incorporar. De acuerdo a lo mencionado, se solicita al Proponente referirse a cada una de la lista de acciones requerida, a objeto de cumplir con lo señalado por la autoridad, respecto a prever potenciales situaciones de emergencia y contingencia, propias de las características del Proyecto.

5.3 De acuerdo con lo presentado en el Anexo AB de la DIA, se solicita al Proponente ampliar lo presentado, incorporando las medidas o acciones asociados a prevenir la contingencia y al control de la emergencia, para las siguientes situaciones de riesgo, poner énfasis en el Sistema de Tratamiento de RILes:

- a. Cortes de energía eléctrica.
- b. Eventos con precipitaciones prolongadas donde no sea posible aplicar los RILes tratados para riego.
- c. Fallas en alguna unidad del sistema de tratamiento de RILes, o en el sistema completo.
- d. Generación y emisiones de olores molestos producto de la operación o falla del sistema de tratamiento de Riles, que afecten a los trabajadores y/o a la comunidad contigua al área de emplazamiento del Proyecto.
- e. Acciones frente a proliferación de vectores e insectos.
- f. Acciones frente a eventos que impidan la utilización de los RILes tratados a riego durante un tiempo prolongado.
- g. Acciones por adoptar frente a la detección de parámetros excedidos en los monitoreos (suelo, RILes, aguas subterráneas).
- h. Acciones por adoptar en caso de eventos de saturación del suelo.
- i. Acciones por ejecutar en caso de daño a la infraestructura de las unidades que componen el sistema de tratamiento o ruptura de cañerías de traslados de los afluentes y efluentes del sistema de tratamiento de RILes.
- j. Acciones por ejecutar frente a colapso del tranque de RILes tratados.
- k. Acciones a ejecutar derrames o fugas de RILes crudos.
Acciones por adoptar frente a inundaciones en el área de emplazamiento considerando la cercanía a cursos de agua artificiales.

5.4 Se solicita complementar la identificación de contingencias y emergencias asociadas al proceso productivo y de transporte, incorporando lo siguiente:

- a. En la eventualidad de emergencia en procesos industriales, se solicita al Proponente, que indique cuáles son las medidas (protocolo) ante la contingencia en cuanto al transporte, almacenamiento y disposición final de estos residuos industriales líquidos.
- b. En la eventualidad de emergencia en procesos industriales, se solicita que indique cuáles son las medidas (protocolo), ante la contingencia en cuanto a asegurar que el destino final de los RILes no sea el riego.
- c. Plan de contingencia de Gestión de Olores, abordando los siguientes puntos:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

- c.1. Identificar las fuentes críticas del sistema de tratamiento que puedan generar emisiones de olores molestos.
 - c.2. Establecer las posibles causas que puedan generar episodios de emisiones de olores molestos en las unidades establecidas como críticas de esta condición.
 - c.3. Establecer las acciones a seguir según tipo de evento y unidad crítica que se genere frente a episodios de emisión de olores molestos.
 - c.4. Indicar un cronograma (planificación de acciones en tiempo real) de ejecución de acciones correctivas para solucionar, según tipo de evento, la causa de emisiones de olores molestos.
 - c.5. Determinar el diseño de la solución para los problemas de olores.
 - c.6. Señalar las herramientas de gestión de las expectativas para el operador de la planta (alertas de predicción).
 - c.7. Señalar el plan de comunicación al interior de la planta y hacia las comunidades afectadas frente a episodios de generación de emisiones de olores molestos.
- d. Se solicita ampliar las acciones a realizar en caso de Rebalse de la capacidad del sistema de tratamiento; rotura de canaletas que direccionan el RIL a la planta, filtraciones de las cámaras donde se trata el RIL, considerando para ello la época de máxima producción.

5.5 Debido a que, en el área de influencia del Proyecto, existen cursos de agua superficiales y, además, se dispondrán residuos líquidos en las cercanías de éstos, se solicita al Proponente incorporar dentro del plan de contingencias y emergencias, **las medidas a implementar en la eventualidad de que sustancias nocivas entren en contacto con dicho curso de agua**, o con cualquier curso de agua superficial que se encuentre en el área de influencia. (Énfasis agregado)

Si bien el Proponente presenta en el Anexo AB de la DIA un Plan de Emergencias y Evacuación, se solicita incorporar el Plan de Contingencias respectivo, contemplando los posibles daños que pudiera causar al interior de la planta un incendio agrícola o forestal, ya sea que provenga desde el sitio del Proyecto hacia el exterior, o bien desde sectores aledaños hacia el interior del mismo, y que pueden causar daño a las personas, los bienes y/o los recursos naturales de las áreas donde está inserto el Proyecto. Se deberán adoptar todas las medidas para evitar incendios durante las faenas de preparación del terreno y reducción de desechos, en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°276/1980, del Ministerio de Agricultura, el cual regula el uso del fuego, este plan de Contingencia se deberá anexar en la ADENDA Complementaria, incorporando a lo menos, las siguientes medidas, para prevenir incendios Forestales o Agrícolas.

- a. La principal medida de mitigación será la construcción de un cortafuego perimetral entre el Proyecto y el cerco perimetral. Dicho cortafuego corresponde a una faja de terreno donde se elimina toda la vegetación y se deja expuesto el suelo mineral. El proponente deberá señalar el ancho mínimo que tendrá el cortafuego, el cual no deberá ser inferior a 10 metros, medido en proyección horizontal, para asegurar la detención del fuego en caso de un siniestro.
- b. Mantener una cuadrilla capacitada para el primer ataque y que cuente con el equipamiento adecuado.
- c. **Colocar un cartel alusivo a la prevención de incendios forestales.**
- d. Contar con vehículos y herramientas adecuadas para combatir un amago de incendio forestal.

Se sugiere además consultar las medidas contra los incendios forestales. En el protocolo de plantaciones forestales de CONAF; https://www.conaf.cl/wp-content/uploads/2013/02/Pauta-Version-4_Junio-2022.pdf <https://www.conaf.cl/wp-content/uploads/2013/02/Pauta-de-Incendios-versi%C3%B3n-4.1.pdf> 5.9.

5.6 En relación con las acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia para eventos de derrames de combustibles, aceite y lubricantes producto de la operatividad del Proyecto, se solicita aclarar donde dispondrá los residuos contenidos. (Énfasis agregado)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

5.7 En relación con el Plan de Emergencia y en cumplimiento a lo indicado en el artículo 103 del D.S. N°40/2012, del MMA, el Plan de Emergencias presentado en el Anexo AB de la DIA, debe contener los procedimientos y responsabilidades a implementar, en caso de que se produzca una emergencia de modo de controlar la emergencia y/o minimizar sus efectos sobre el medio ambiente y la población. En este contexto, se solicita al Proponente presentar una “**Estrategia de comunicación a las autoridades y comunidad para enfrentar posibles emergencias**”, tanto en la etapa de construcción, operación y cierre, contemplando todos los escenarios presentados en el Plan de Contingencias y Emergencias. (Énfasis agregado)

5.8 En relación con lo presentado en el Anexo AB de la ADENDA, y a las respuestas a las consultas anteriores de este ICSARA Complementario, se solicita al Proponente presentar para cada Contingencia y Emergencia la información actualizada en el siguiente formato:

Contingencias:

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	
Fase del Proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	

Emergencias:

Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo</i>]	
Riesgo	
Fase del Proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
---	--

VI. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

6.1 El Proponente deberá considerar y presentar, según corresponda, una nueva Ficha Resumen, de acuerdo con lo indicado en el artículo 19, literal f) la cual indica que “(...) *Cada vez que, como consecuencia de la presentación de una ADENDA, se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá anexar a dicha ADENDA Complementaria la actualización de las fichas que corresponda (...)*”.

6.2 Se solicita al Proponente actualizar la Ficha Resumen, para cada fase del Proyecto o actividad, sobre contenidos a que se refieren las letras a), b), c) y d) del artículo 19 del D.S. N°40/2012 RSEIA, a fin de facilitar la fiscalización a que alude el artículo 64 de la Ley 19.300 LBGMA, según el siguiente formato:

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Tabla Antecedentes del Proponente	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Nombre(s) del/los representante (s) legal(es)	
Domicilio del/los representante (s) legal(es)	

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción del Proyecto o actividad y sus objetivos.]
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]
Vida útil	[Indicación de un periodo específico estimado en número de años, en el que se contemple ejecutar el Proyecto o actividad y de sus partes y obras, si corresponde.]
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución de del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad			
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o Capítulo en donde se señala (DIA, ADENDA, ADENDA Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un Proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o Capítulo en donde se señala la modificación (DIA, ADENDA, ADENDA Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el Proyecto sí modifique un Proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar la o las Resoluciones de Calificación Ambiental del Proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando respecto de cada una de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicación del Proyecto o actividad:

Tabla Ubicación del Proyecto o actividad	
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal.]
Justificación de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del Proyecto y sus principales partes y obras.]
Superficie	[Indicación de la superficie total, comprendida por las partes, obras y acciones]
Coordenadas UTM en Datum WGS84	[Indicación de coordenadas del polígono del área de intervención máxima del Proyecto, señalando el huso.]
Caminos o vías de acceso	[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento. En el caso de vías de acceso marítimas o fluviales, indicar la ruta de navegación.]
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, ADENDA, ADENDA Complementaria) donde se presenta la información actualizada.]

Partes y obras del Proyecto en términos generales del Proyecto:

Tabla Partes y obras del Proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
		[Parte/obra de carácter temporal,	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

		<i>es aquella que sirve únicamente a la Fase de Construcción del Proyecto y permanente son aquellas que sirven a la Fase de Operación o ambas Fases]</i>	
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, Operación y/o Cierre]</i>
<i>[Nombre parte/obra n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, Operación /o Cierre]</i>

Acciones del Proyecto:

Tabla Acciones del Proyecto	
Nombre	Fase
<i>[Nombre acción 1]</i>	<i>[Construcción, Operación y/o Cierre]</i>
<i>[Nombre acción n]</i>	<i>[Construcción, Operación y/o Cierre]</i>

Cronología de las Fases del Proyecto o actividad:

Tabla Cronología de las Fases del Proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores de descripción de Proyecto]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la Tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del Proyecto o actividad.]

Mano de obra:

Tabla Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	[número]
Operación	[número]
Cierre	[número]
Total	[número]

[Si es necesario incluir bajo la Tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

Fase de Construcción

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las partes y obras:

Tabla Partes y obras	
Nombre [En esta sección nombrar exclusivamente las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la Fase de Construcción del Proyecto ya identificadas en la sección anterior.]	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las acciones:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]	[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n.]
-------------------	-------------------------------------

Suministros básicos para la Etapa de Construcción:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar para la Etapa de Construcción:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones líquidas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

Emisiones de Ruido a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Residuos a generar en la Etapa de Construcción

Residuos no peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente en la Etapa de Construcción:

Tabla 0 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Operación

Partes y obras detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla 0 Partes y obras	
Nombre	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Acciones detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantenimiento y conservación.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantenimiento y conservación.]

Suministros básicos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Productos generados durante la Etapa de Operación:

Tabla Productos generados	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en la Etapa de Operación:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

[Emisión n,]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

Emisiones de Ruido a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

<i>electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos no peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Residuos peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico/otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Fase de Cierre

Detalle de cada una de las Partes y obras de la Etapa de Cierre:

Tabla Partes y obras	
Nombre	
<i>[Nombre de la parte u obra 1]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

[Nombre de la parte u obra n]

Detalle de cada una de las Acciones de la Etapa de Cierre:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	
Restauración	
Prevención de futuras emisiones	
Mantenimiento, conservación y supervisión	
[Nombre acción n]	

IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Tabla Suelo	
Impacto ambiental 1	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Tabla Agua	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan.]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Tabla Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Tabla Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental n	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Tabla Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Tabla Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Tabla Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

Tabla Patrimonio ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

población de acuerdo a las letras anteriores.	
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	
c) La magnitud y duración del impacto del Proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el Proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con Proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el Proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el Proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

<i>patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.</i>]	
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del Proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tabla Riesgo o contingencia [<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1</i>]	
Riesgo o contingencia	[<i>Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de Construcción, Operación o Cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

	<i>Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Tabla Situación de riesgo o contingencia <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]</i>	
Riesgo o contingencia	<i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Fase de Construcción, Operación o Cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir] [En el caso de parte., obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Normas relacionadas al emplazamiento del Proyecto:**Norma [Identificación de la norma 1]:**

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de Construcción, Operación y/o Cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 0.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Tabla Norma [Identificación de la norma n]

Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de Construcción, Operación y/o Cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección .]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de Construcción, Operación y/o Cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Tabla Norma [Identificación de la norma n]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de Construcción, Operación y/o Cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Tabla Norma [Identificación de la norma I]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma I considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, numero, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de Construcción, Operación y/o Cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de Construcción, Operación y/o Cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Tabla Permiso [<i>nombre del permiso 1</i>] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[<i>Fase de Construcción, Operación y/o Cierre.</i>]
Parte, obra o acción a la que aplica	[<i>Indicar utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores.</i>]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[<i>Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.</i>]
Pronunciamiento del órgano competente	[<i>Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.</i>]
Tabla Permiso [<i>nombre del permiso n</i>] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[<i>Fase de Construcción, Operación y/o Cierre.</i>]
Parte, obra o acción a la que aplica	[<i>Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección anteriores</i>]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[<i>Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.</i>]
Pronunciamiento del órgano competente	[<i>Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.</i>]

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	[<i>Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.</i> [<i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Construcción/Operación/Cierre.</i>]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [<i>Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.</i>]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [<i>El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda.</i>] <u>Forma:</u> [<i>La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

	Oportunidad: <i>[Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una Fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

Tabla Compromiso ambiental voluntario <i>[Nombre del compromiso voluntario n]</i>	
Impacto asociado <i>[si aplica]</i>	<i>[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]</i> <i>[Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Construcción/Operación/Cierre.]</i>
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: <i>[Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</i>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: <i>[El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda.]</i> Forma: <i>[La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</i> Oportunidad: <i>[Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una Fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

		<i>escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
Indicador que acredite su cumplimiento		<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento		<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS Y PLANES EVALUADOS ESTRATÉGICAMENTE

7.1 En el apartado 4.1.1 “Estrategia Regional de Desarrollo para la Región del Libertador Bernardo O’Higgins” y siguientes, no se considera la extracción de agua desde el Pozo Número Uno, por lo que se solicita rectificar la información entregada, considerando lo mencionado en esta observación. Además, se menciona que “una parte de los residuos industriales líquidos del Proyecto será reutilizada para riego de jardines”, lo que se solicita aclarar, ya que esto no ha sido mencionado en el capítulo de Descripción de Proyecto, ni en los antecedentes presentados para los PAS 138 y 139.

VIII. COMPROMISOS VOLUNTARIOS

8.1 Se solicita al Proponente presentar un Procedimiento para el manejo de olores como un Compromiso Ambiental Voluntario (plan de manejo de olores), durante la fase de Operación del Proyecto para cada unidad crítica, que considere los umbrales de olores a cumplir por el Proyecto, un plan de acción y de comunicación al interior de la planta, hacia las comunidades afectadas y hacia las autoridades con competencia fiscalizadora (Seremi de Salud, SMA y Municipio respectivo), frente a episodios de generación de emisiones de olores molestos.

8.2 En complemento a la observación anterior, se solicita presentar un Plan de Monitoreo y seguimiento, Compromiso Ambiental Voluntario, ya sea para los olores molestos o para los compuestos de gases precursores de los olores molestos, que permita corroborar durante la operación del Proyecto el cumplimiento de las proyecciones modeladas o la efectividad de las acciones para disminuir la generación de los compuestos que lo generan ; incluida la frecuencia de reporte, a los Órganos de la Administración del Estado que serán enviado; y, las acciones ambientales a aplicar cuando dichos umbrales sean superados.

8.3 De acuerdo con el Oficio Ord. N° 304 de fecha 14 de marzo de 2024 del SAG y el Oficio Ord. 0155/2024 de fecha 8 de abril de 2024 de la Ilustre Municipalidad de Palmilla, se pronuncia lo siguiente:

8.4 Se solicita al Proponente, incluir compromiso ambiental voluntario, que compense a través del mejoramiento de suelos en 7,65 hectáreas de clase inferior a III dentro de la comuna de Palmilla, el impacto asociado a la pérdida de 7,65 hectáreas de suelo clase III, que dejarán de prestar servicios ecosistémicos. Esto se debe presentar en el siguiente formato:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario n</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/Cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una Fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]

IX. OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

9.1 El proponente obtuvo por Ord N° 604 del 01.04.2021 de la Dirección Regional de Vialidad, la aprobación del Proyecto sectorial de acceso vial en el km 29.483 (lado derecho) del camino H-82-I, se solicita adjuntar la copia de la Resolución Exenta "que autoriza el uso de la faja fiscal", conforme se le solicitó en el Ord aludido, que en definitiva acredita la regularización del acceso vial.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

9.2 Se solicita al Proponente que se refiera a paralelismos y atravesos sobre caminos públicos. Conforme con lo señalado, se solicita al Proponente que en el marco del presente procedimiento de evaluación de impacto ambiental obtenga la regularización del acceso vial y si fuere procedente, que gestione las autorizaciones para paralelismo y/o atravesos.

9.3 Todo el transporte de maquinaria pesada hacia la obra, tales como rodillos y retroexcavadoras, deberá ser realizada en carros de arrastre, impidiendo su tracción propia. Situación que deberá ser indicada en la Declaración de Impacto Ambiental.

9.4 En el punto 3.3.1.10 “Programa de monitoreo”. El proponente se compromete a verificar que los efluentes tratados obtenidos de la PTAS cumplan con el DS N° 90/00. Se compromete a realizar un análisis mensual por un laboratorio autorizado y se comunicarán los resultados a la autoridad ambiental, mediante Plataforma Ventanilla Única RETC. Se solicita ampliar la información respecto de los puntos de muestreo en el afluente y efluente, ubicación mediante coordenadas UTM WGS 84, así como comparación entre análisis químico del RIL sin tratamiento y tratado.

9.5 Se solicita al Proponente considerar mejorar el acceso vial aprobado, permitiendo el acceso desde ambos sentidos del tránsito debido a la dificultad de viraje en la ruta para camiones de alto tonelaje. Para lo anterior adjuntar la documentación que respalde la modificación del Proyecto de acceso vial ingresado a Vialidad con fecha 05 de julio del 2024.

9.6 Se solicita al Proponente adjuntar los planos correspondientes al permiso de edificación y recepción **definitiva parcial**. (Énfasis agregado)

<FIRMA_DIRECTOR>

Guillermo Herrera Ramos
Director/a Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador General Bernardo O Higgins

GHR/PMG/LRF/NMO

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2163126453>

